



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NÚMERO: 14/ 2011

ACTA DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------------|--|
| Presidencia | D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro |
| Concejales G.M. P.P. | D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal. |
| Concejales G.M. P.S.O.E. | D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D ^a . M ^a José Durá Gómez. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. |
| Concejales G.M. U.P. y D. | D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres. |
| Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V. | D. Salvador Martínez García. |
| No asisten | D. Sergio Mira Jordán. (Justificado). |
| Sra. Secretaria Acctal. | D ^a . M ^a José Sabater Aracil. |
| Sr. Interventor. | D. Gregorio Piñero Sáez. |

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil once, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a. M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 8 de Agosto, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) MODIFICACIÓN DEL ART. 9.3 DEL R.O.M.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Por la Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de 30 de agosto pasado.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2011.

Vistas las alegaciones presentadas por registro de entrada de este Ayuntamiento, los días 11 y 12 de agosto de 2011, por varios ciudadanos de Novelda, a la Modificación del art. 9.3 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de 4 de julio de 2011, y publicado en el B.O.P. el 15/07/2011, para el trámite de información pública en el plazo de 30 días, solicitando todas ellas una reducción del salario en un 25% de la Sra. Alcaldesa y en un 15% de los Sres. Concejales.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento con fecha 16 de agosto de 2011, sobre la legalidad de las citadas alegaciones, y en el que se indica textualmente que: "Entendiendo que las asignaciones económicas de los cargos electos forman parte de la potestad reglamentaria y de autoorganización del municipio consagradas en el art. 4.1. a) de la Ley de Bases del Régimen Local, esta Secretaría General tiene el deber de informar que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2011 relativo a la modificación del art. 9.3. del R.O.M. es perfectamente válido, no siendo contrario a derecho, tal y como se informó con fecha 24 de junio de 2011."

En el turno de intervenciones la Alcaldesa Presidenta da la palabra al Portavoz del Grupo Els Verds-EU, el Sr. Martínez García que manifiesta no estar conforme con la desestimación de las alegaciones presentadas por los ciudadanos ya que los salarios de los cargos públicos deberían bajarse dada la situación económica que se está viviendo, y considera que el equipo de gobierno tendría que tener esa deferencia. Considera que el sueldo de la Sra. Alcaldesa, que además cobra de las Cortes Valencianas, podría invertirse en cosas necesarias. No entiende la negativa a reducir en un 25% los casi 70.000 euros que cobra ya que le queda un sueldo muy digno.

El Sr. Esteve portavoz del Grupo Municipal de U.P.yD., manifiesta asimismo que su grupo también está a favor de que se recorten los sueldos ya que la reducción del salario de la oposición no es suficiente y el equipo de gobierno debe dar ejemplo. En cuanto a la estimación o no de las alegaciones de la ciuda-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

danía, piensa que sería deseable que se estableciesen cauces para posibilitar una participación mayor del ciudadano, dando entrada en el pleno a este tipo de alegaciones. Pide una mayor sensibilización.

El Sr. Martínez Crespo portavoz del Grupo Municipal Socialista, entiende que la ciudadanía está pidiendo una mayor austeridad ya que los números dicen que la pasada legislatura habían salarios para el Alcalde, tres concejales con dedicación exclusiva y una persona de confianza. Ahora hay lo mismo pero se ha incrementado una persona de confianza.

El Sr. Sáez portavoz del Grupo Popular, señala que no va a entrar en una guerra de cifras y pone como ejemplo que él cobra 10 euros menos que cuando estaba en la oposición, con más trabajo y más responsabilidad. Considera que ya se lleva hablando del tema más de tres meses y además con mucho cinismo por parte de los miembros del anterior equipo de gobierno, que en definitiva fue quien aprobó en el mes de diciembre de 2010 un sueldo para el Alcalde de 66.000 euros brutos anuales. Por otro lado alude a que las quejas de la ciudadanía es un montaje político de EU-EV ya que el 50% de los alegantes son miembros de la candidatura y el otro 50% casi asegura que son afiliados, por tanto, las catorce alegaciones no representan a todos los ciudadanos. Todo ello es consecuencia de que Esquerra Unida no asume que los ciudadanos ya no los quieren gobernando. No le preocupan las alegaciones porque éstas se resuelven desde el punto de vista legal y los técnicos aseguran que el acuerdo del equipo de gobierno es ajustado a Ley.

Cuestión distinta es que el grupo EU-EV esté de acuerdo con lo que aprobó el pleno. Si no asumen el acuerdo es que no saben asumir la democracia. Recomienda el Sr. Sáez que se dejen de dar vueltas al tema y se pongan a trabajar.

El Sr. Martínez García pide al Sr. Sáez que el Grupo Popular también ponga su granito de arena. Señala que es fácil comprobar si el 50% son miembros de la candidatura pero en cuanto a la afiliación, él no lo sabe. Además, la ciudadanía puede presentar alegaciones con independencia de la afiliación. En cuanto al sentir del pueblo, basta con salir a la calle y preguntar qué le parece a la gente los sueldos. Lo único que vuelve a manifestar es que no son adecuados a la situación que se está viviendo, nadie niega que sean legales y, por decir eso, no significa que no sean democráticas, considera que también es democrático presentar alegaciones pero al Sr. Sáez le molesta que se debata sobre ese tema.

El Sr. Esteve, manifiesta que sería deseable que el equipo de gobierno hiciera caso de las alegaciones presentadas insistiendo en la necesidad de que se establezcan cauces adecuados para la mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El Sr. Martínez Crespo, contesta a la intervención del Sr. Sáez diciendo que el tema vendrá al Pleno las veces que tenga que venir. El criterio que se está siguiendo en otros Ayuntamientos, tanto del PP como del PSOE es que, cuando el Alcalde ostenta dos cargos, renuncian a uno de los dos sueldos y, al igual que la Alcaldesa siguen dedicándose a la gestión de su municipio.

En relación con el tema de que el Portavoz del Grupo Popular cobra menos en ese cargo que cuando era oposición, señala que a pesar de ello, cobra mucho más que un portavoz de la oposición actual. Respecto a la fijación del sueldo de la Alcaldía durante la anterior legislatura, señala que el Partido Popular votó a favor.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por último menciona que el PSOE ha asumido de sobra los resultados electorales y están dispuestos a seguir trabajando desde la oposición para ayudar a los ciudadanos.

El Sr. Sáez dice que ellos aprobaron el sueldo de Alcaldía en el 2010 pero no se han quejado nunca de que fuera elevado. Lo que sorprende es que, la misma gente que votó a favor ahora, después de ocho meses, esté en contra. El problema que ha ocurrido es que algunos sacaron cálculos sobre las dedicaciones exclusivas y ahora el PP las ha rebajado. Señala que él mismo ahora cobra 2.100 euros netos. Se han tomado medidas de austeridad rebajando las dedicaciones exclusivas como hizo el anterior equipo de gobierno y reduciendo las asignaciones de los concejales sin dedicación exclusiva casi a la mitad. Asimismo señala que al Equipo de Gobierno no le molesta que esas cuestiones se traigan al Pleno. Lo que realmente molesta es que no se da la cara y se traiga a través de los ciudadanos como hace EU-EV. Señala que no querer asumir la democracia es no querer asumir las mayorías y buscar subterfugios para seguir llevando las riendas del gobierno. Finaliza diciendo que las alegaciones no tienen una base legal y que el acuerdo no le gusta a quien ha cobrado de todas las formas posibles en este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor y ocho en contra (PSOE, UP Y D Y Verds-EU), ACORDÓ:

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 9.3 del ROM ordenando su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor transcurridos los quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL

TERCERO.- Notificar en forma legal.

3) INDEMNIZACIONES Y DIETAS DE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 4/07/2011.

Por la Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de 30 de agosto pasado.

Vistas las propuestas formuladas por la Alcaldía de fecha 25 y 29 de agosto de 2011.

Visto el Recurso de Reposición presentado por D^a M^a Dolores Beneyto Segura, en nombre del Consell Polític Local de Esquerra Unida Novelda, con fecha 17 de agosto de 2011, n^o registro de entrada 6.585, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2011 por el que se aprueban las "Indemnizaciones y Dietas a los miembros de la Corporación".

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal. del Ayuntamiento con fecha 22 de agosto de 2011, sobre la legalidad del recurso de reposición interpuesto, en el que se informa textualmente que:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“1.- El artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición contra actos expresos, será de un mes.

2º.- En consecuencia, el recurso presentado por Dª Mª Dolores Beneyto Segura, en representación del Consell Polític Local de Esquerra Unida, resulta extemporáneo, puesto que el plazo máximo para su interposición en aplicación de las normas sobre cómputo de plazos contenidas en el art. 48 de la Ley 30/1992, finalizó el día 5 de agosto de 2011.

3º.- Por ello, y en virtud del principio de eficacia administrativa y economía que inspiran el Procedimiento Administrativo, procede la desestimación del recurso de reposición planteado por extemporáneo, sin entrar a conocer del fondo del recurso”.

Visto el nuevo informe emitido por la T.A.G. de fecha 29/08/2011, en el que se indica que por error material de trasposición de términos, detectado de oficio en la propuesta de resolución del informe emitido por la Secretaria Acctal. de fecha 22/08/2011, donde dice Desestimar, debe de decir INADMITIR.

Iniciado el debate el Sr. Martínez García portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que en este punto ya no hay nada que esconder porque el recurso está presentado por una persona de Esquerra Unida. Lamenta que se desestime por extemporaneidad y no se entre a valorar el fondo del recurso, que considera importante. Asimismo dice que algunos técnicos no han podido determinar si se ha presentado en plazo o no. Considera inadecuado que el equipo de gobierno solo haya incluido a los concejales que ostentan delegaciones porque eso excluye a todos los miembros de la oposición, lo cual refleja que solo se aplica la austeridad con estos últimos cuando, en realidad, todo los concejales con dedicación o sin ella tienen gastos de desplazamiento.

Señala que la asignación aprobada el 4 de julio, es injusta porque el componente variable se utiliza para discriminar a la oposición. Se trata de una medida desproporcionada porque desfavorece a unos y beneficia a otros y, además, supone una merma de los recursos. Da lectura al recurso y pide la revocación del acuerdo al considerar que se está cometiendo una irregularidad debiéndose entrar en el fondo del asunto ya que las asignaciones a grupos deberían repartirse por igual.

El Sr. Esteve portavoz del Grupo Municipal U.P.yD. dice que su grupo no va a hacer valoraciones sobre el fondo porque está inadmitido el recurso pero les hubiera gustado tratar el tema.

El Sr. Martínez Crespo señala que desde el año 2005 la materia retributiva se abordaba desde el dialogo entre los distintos grupos pero esa postura ya no se está manteniendo. A lo mejor con dialogo se habría llegado a la misma situación pero por lo menos se evitaría este debate. La labor de la oposición es la fiscalización del equipo de gobierno y su deseo es que estos temas se hubieran tratado desde el dialogo porque, probablemente, se hubiera llegado a un acuerdo.

El Sr. Sáez portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no va a valorar el fondo del asunto porque el informe no entra. No se debe cuestionar si los técnicos tienen clara a no la extemporaneidad porque el informe es bastante claro cuando señala que el recurso cabía hasta el 5 de agosto y se presentó el 17. La situación es similar a cuando el PP presentó una impugnación y se le inadmitió por falta de capacidad jurídica. En esa ocasión tampoco se entró en el fondo del asunto como ha ocurrido en este caso.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, siete abstenciones (PSOE Y UP y D) y un voto en contra (Verds-EU), ACORDÓ:

INADMITIR, de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría General, el recurso de reposición presentado por D^a M^a Dolores Beneyto Segura, en representación del Consell Politic Local de Esquerra Unida de Novelda, contra el acuerdo del Pleno Ordinario de 4 de julio de 2011, referente a "Indemnizaciones y Dietas de los miembros de la Corporación", por ser EXTEMPORÁNEO, sin entrar a conocer del fondo del recurso.

4) CASTILLO DE LA MOLA, REHABILITACIÓN DE LA MURALLA NORTE.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SOLICITUD DE AYUDA Y DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Por la Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de 30 de agosto pasado.

Vista la propuesta de la Alcaldía emitida con fecha 25 de agosto de 2011.

Vista la ORDEN 46/2010, de 30 de diciembre, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas RURALTER-Paisaje para el ejercicio 2011.

Considerando que este Ayuntamiento con fecha 21/02/2011, solicitó la inclusión al amparo de la citada Orden 46/2010, y que sorprendentemente con fecha 29 de abril de 2011, se remitió oficio a la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, que literalmente dice: "Asunto: Solicitud subvención RURALTER PAISAJE 2011.- Ref.: RP-11-07-024.- El Excmo. Ayuntamiento de Novelda solicitó una subvención RURALTER-PAISAJE 2011, con fecha 21 de febrero de 2011, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden 46/201, de 30 de diciembre de 2010, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.- Ante la imposibilidad de recabar la totalidad de la información y documentación requerida en este tipo de ayuda, mediante la presente procedemos a comunicarles la renuncia a la solicitud de la misma.- El Alcalde-Presidente.- Fdo. Mariano Beltrá Alted"

Considerando la necesidad de la citada subvención, esta Alcaldía inició una serie de gestiones y mediante escrito de fecha 15/07/2011, se solicitó y remitió Memoria descriptiva y valorada del Arquitecto de la Consellería de Cultura, D. Santiago Varela Botella para la actuación del proyecto denominado "Castillo de la Mola, Rehabilitación de la Muralla Norte", por un importe total de 225.000 euros, formalizándose la citada solicitud mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3/08/2011, debiendo ser ratificado el citado Decreto en la primera sesión plenaria que se celebre.

Resultando que con fecha 18 de agosto de 2011, se ha recibido en este Ayuntamiento Resolución de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, aprobando la ayuda solicitada, por importe de 225.000 euros, ayuda que ha sido aceptada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2011, debiendo igualmente ser ratificada la aceptación en la primera sesión plenaria que se celebre.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García portavoz del Grupo Municipal Els Verds-EU, dice que votará a favor en este punto y se congratula de que vengan subvenciones considerando como algo positivo que, concretamente esta, se haya podido rescatar.

El Sr. Esteve portavoz del Grupo Municipal U.P.yD., manifiesta que se alegra de tener este tipo de subvenciones, pero plantea alguna duda al respecto ya que no sabe a cargo de quien correrán los gastos de redacción de proyectos, estudio geotécnico y, además, la memoria del proyecto anuncia la posibilidad de que surja alguna complicación en la fase de obra, la cual podría suponer un incremento económico de la misma.

El Sr. Martínez Crespo portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta alegría por la ayuda que se va a recibir porque supone una mejora de nuestro patrimonio, aclarando que no es la primera vez que se interviene en el recinto ya que la actuación completa se recoge en el proyecto redactado por D. Santiago Varela en 1992, y que fue revisado y actualizado en la pasada legislatura. Asimismo aprovecha la ocasión para agradecer la labor de la Arqueóloga Municipal D^a. Concepción Navarro Poveda en cuanto al interés mostrado.

El Sr. Sáez portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que efectivamente no es la primera vez que se interviene en el recinto y que la última vez se hizo durante el gobierno del partido popular. Ciertamente ahora se interviene en una zona muy complicada. Señala que esperaba una explicación del Portavoz del PSOE respecto al motivo por el cual se dejó pasar la subvención sin que se remitiera la documentación.

Con los 225.000,00 euros se van a hacer las obras que figuran en la memoria, que es lo que se ha remitido a la Consellería. El Ayuntamiento no tiene intención de destinar ninguna cantidad al proyecto ya que este incluye todos los gastos con IVA. El proyecto no es nuevo ya que se elaboró hace tiempo, y lo que se ha hecho es adecuarlo.

El Sr. Esteve pregunta si el personal que va a ejecutar el proyecto es del Ayuntamiento a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una obra de gran envergadura y de unas características que requiere la contratación de una empresa especializada.

El Sr. Martínez Crespo, a la aclaración solicitada por el Sr. Sáez contesta que, examinado el expediente, parece ser que al equipo de gobierno anterior se le pidió más documentación. La actual se ha preparado en un mes pero al anterior gobierno se le concedió un plazo de tan solo 10 días. De conformidad con la consulta efectuada a los departamentos implicados, estos no tuvieron tiempo de prepararlo en tan breve plazo.

Asimismo muestra extrañeza de que la solicitud y la documentación sale por registro el 5 de agosto y la aprobación tiene esa misma fecha. Piensa que no se ha medido con el mismo "rasero" al equipo de gobierno anterior y al actual. Quiere que no quede la impresión de que el anterior equipo de gobierno no tramitaba subvenciones y pasa a enumerar gran cantidad de subvenciones que se tramitaron y se obtuvieron durante el anterior mandato reiterando que a ellos les dieron un plazo de tan solo diez días cuando el actual equipo de gobierno ha tenido un mes para preparar toda la documentación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que no entiende como el Sr. Martínez Crespo puede decir que la Generalitat les mide con distinto rasero cuando ha enumerado muchas subvenciones concedidas por esa administración al anterior equipo de gobierno.

Cuando se remite la documentación ya se ha tratado todo el tema con la Generalitat y eso justifica la celeridad en el otorgamiento de la subvención. Además es una prueba de la ventaja que supone para Novelda tener una Alcaldesa que también es Diputada en Las Cortes, ya que tiene mayor accesibilidad y trata los temas directamente y los negocia con los órganos autonómicos.

La Sra. Alcaldesa, en cuanto a que solo se disponía de diez días para aportar la documentación señala que las ayudas se publicaran el 30 de diciembre del año anterior y, de ahí hasta el mes de abril hay cuatro meses, lo cual es tiempo de sobra para que la documentación estuviera preparada porque la Consellería señala, desde el momento que publica, todos los documentos que deben ser aportados para que se obtenga la subvención.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes el Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2011, por el que se formaliza la ayuda convocada al amparo de la ORDEN 46/2010, de 30 de diciembre, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas RURALTER-Paisaje para el ejercicio 2011, para la actuación denominada "CASTILLO DE LA MOLA, REHABILITACIÓN DE LA MURALLA NORTE, NOVELDA (ALICANTE)", por un importe de 225.000 euros, y que fue solicitada mediante escrito de la Alcaldía de fecha 15/07/2011.

SEGUNDO.- Ratificar en todas sus partes el Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2011, por el que se Acepta la subvención concedida para la actuación denominada "CASTILLO DE LA MOLA, REHABILITACIÓN DE LA MURALLA NORTE, NOVELDA (ALICANTE)", por un importe de 225.000 euros, para las anualidades de 2012 y 2013.

TERCERA.- Que copia certificada del presente acuerdo sea remitido a la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, a los efectos oportunos.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Portavoz de ELS VERDS – E.U.P.V., el Sr. Salvador Martínez presentó las siguientes Moción:

PRIMERA: **SUSPENSIÓ D'ACTES CULTURAL.**



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

L'actual corporació suspén tots els actes culturals a Novelda com una iniciativa de dur a terme una política d'austeritat. L'associació cultural i de normalització llingüística El Rogle –entre d'altres- es veu afectada per aquesta mesura, atés que va contractar el mes de maig la companyia de teatre del còmic valencià Xavi Castello i va acordar l'actuació per al 18 de setembre.

Els membres del Rogle s'han reunit sense éxit amb el regidor de Cultura, Valentín Martínez, amb la intenció de demanar-li el Centre Cívic i Social –revinte tancat i creat al poble per a assumir activitats d'aquesta MENA- i l'ajornament de la nova normativa, almenas fins després d'haver acabat el calendario d'actes previstos abans de la formulació d'aquesta orde. Per contra, Martínez ha oferit com alternativa possible i irrevocable el Parc de l'Oest, tot i que l'obra de teatre estaria sotmesa a les condicions climàtiques, més inestables a mitjan setembre, a més a més, de no ser el lloc més adequat per a la representació d'esta obra de teatre.

Per part d'este equip de govern es torna a utilitzar metodes poc democràtics aplicant la censura a una actuació, sota l'excusa de l'austeritat, quan eixa mateixa associació s'ha compromès a assumir totes les despeses produïdes per la representació teatral.

És per això que proposem al ple el següent,

PRIMER.- Que es permeta l'actuació de la companyia de Xavi Castello per al 18 de setembre tal i com estava prevista.

SEGON.- Que la política cultural de l'ajuntament de Novelda i del seu regidor no siga negar la possibilitat de manifestacions culturals i de disfrutar d'elles per part de la ciutadania.

TERCER.- Que abans de suspendre actes culturals sota l'argument de l'austeritat municipal se busquen alternatives viables amb les organitzacions afectades i en qualsevol cas que s'establisquen taxes per a la utilització d'espais públics abans de prohibir actuacions per part de l'equip de govern

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

SEGUNDO: PLAN GENERAL.

Todos sabemos de la importancia que la elaboración del Plan General tiene para el futuro de la ciudad como condicionador de estrategias de desarrollo territorial, de protección de espacios y mejorar para el espacio urbano actual. Durante la pasada legislatura fue una de las prioridades del equipo de gobierno el hacer avanzar el Plan General, además con una importante participación ciudadana. Hay un documento inicial y un avance del Plan General aprobado y mucho trabajo adelantado, de forma que es realista tener un documento final sobre planificación local a corto plazo.

Por todo ello, se hace la siguiente propuesta de resolución:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. Marcar un plazo de un año, desde la aprobación de la presente resolución para traer a pleno el Plan General de Novelda, del que la ciudad siempre ha carecido.
2. Mantener a los actuales equipos técnicos que están participando en el Plan General, siempre y cuando presenten un calendario realista y con plazos comprobables para cumplir el objetivo expresado en el punto anterior. Ello, además no debe implicar más presupuesto económico del ya establecido.
3. Continuar haciendo participe a la ciudadanía de los trabajos del Plan General a través de charlas informativas, talleres, aportación de propuestas finales, etc. Todo ello entendido más allá de la fase de alegaciones, que todo plan debe contemplar.
4. Establecer una comisión de trabajo e información en la que participen todos los grupos con representación municipal que se reúna al menos una vez al trimestre durante ese año y con acceso a la documentación que en cada momento se esté en condiciones de facilitar.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

TERCERO: FACILITAR ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

Es deber del equipo de gobierno facilitar el acceso a la información a los grupos municipales de la oposición. Desde el inicio de la legislatura hemos observado que por parte del Partido Popular se está buscando dificultar el acceso a esta información de diferentes maneras.

Además, en los plenos hemos podido observar las respuestas que desde el Grupo Popular se ha dado a algunas de las preguntas formuladas por este grupo municipal. Respuestas que nos han parecido una falta de respeto, educación y de poco talante democrático.

Es por ello que proponemos al pleno lo siguiente,

PRIMERO.- Que la información municipal que se solicita para ejercer la labor de fiscalización por parte de la oposición, siempre y cuando la legislación lo permita, sea enviada en formato electrónico para que no exista un coste económico para el Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO.- Que en el turno de preguntas de las sesiones del pleno ordinario, se permita una réplica a las respuestas que se dan desde el equipo de gobierno.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

A continuación el portavoz de U.P.yD., el Sr. Esteve López presentó las siguientes Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

CUARTA: ELIMINACIÓN DEL GASTO POR ARRENDAMIENTO COCHE OFICIAL

La situación económica que padece nuestro ayuntamiento, es a tenor de los datos que vamos conociendo de suma gravedad, los 36 millones de euros que se deben hace urgente la toma de decisiones para reducir el gasto.

Siendo la austeridad uno de los valores que los ciudadanos de novelda han considerado necesario implantar en la administración local, y teniendo en cuenta que ya se ha empezado a recortar en partidas como las presupuestadas para la ayuda al tercer mundo, que ha desaparecido en su totalidad, o lo presupuestado para ayudar a colectivos y asociaciones de nuestro municipio, que realizan importantes labores en el ámbito cultural y de fomento del deporte, entre otras, es imprescindible empezar a renunciar a gastos que a día de hoy son totalmente insostenibles e inadecuados.

A este respecto existe en los presupuestos una partida de 10000 euros al año para el arrendamiento de un vehiculo para el servicio del gobierno municipal, un vehiculo que utiliza normalmente la alcaldesa como coche oficial para sus desplazamientos, dentro y fuera de nuestro municipio.

El gasto que comporta este coche oficial es a todas luces un gasto prescindible y de dudosa justificación, sobre todo en estos momentos de grandes dificultades económicas, por lo que dedicar 10000 euros anuales, más las retribuciones del personal necesario para su conducción, que elevan este gasto de forma significativa.

Para una población como Novelda este gasto no resulta necesario, ni viable, ni oportuno pues muchos proveedores del municipio están sin cobrar facturas presentadas hace años, y sufriendo verdaderas dificultades económicas; cuando a los pequeños empresarios y autónomos no se les pagan ni las gomas de borrar y no se pueden dar los servicios a los ciudadanos con un mínimo de calidad.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

Se insta a la Alcaldía y Junta de Gobierno a que se adopten los acuerdos necesarios para prescindir del vehículo asignado al servicio del gobierno municipal, y que suele utilizar la alcaldesa como coche oficial, de forma que se pueda ahorrar el gasto de arrendamiento del mismo o la adquisición de cualquier otro que se sustituya.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

QUINTA: TRANSPARENCIA.

La transparencia de las cuentas públicas es una necesidad y es la prueba más valiosa de que el político está al servicio de la ciudadanía, y que el ciudadano puede supervisar y controlar la actividad de sus políticos, además es una herramienta fundamental para favorecer el crecimiento de nuestra economía,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

sin embargo los ciudadanos noveldenses no tenemos un acceso fácil e inmediato al conocimiento sobre cómo y dónde se gasta nuestro dinero.

Queremos saber al detalle dónde va desde el primero hasta el último euro que administran nuestros representantes, queremos tener acceso directo y fácil a la información de cada una de las cuentas o movimientos contables que se producen con el dinero de todos. Queremos tener sobre las cuentas públicas el mismo control que tenemos sobre nuestra economía doméstica.

El Ayuntamiento es la casa común de todos, y nadie nos puede quitar el derecho a conocer sus cuentas.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

Se insta a la Alcaldía y Junta de Gobierno a que se adopten los acuerdos necesarios para:

La publicación a través de la web municipal de forma fácilmente comprensible y sencilla para los ciudadanos de:

PRIMERO: Los presupuestos consolidados del Ayuntamiento de Novelda, manteniendo su publicación al menos durante cuatro años, así como los de posibles fundaciones, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y cualquier ente público, del que pudiera participar en el futuro nuestro ayuntamiento, y cuyo presupuesto dependa o esté participado por este ayuntamiento; desde su elaboración hasta su liquidación.

SEGUNDO: El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las posibles auditorías que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas o Sindicatura de Cuentas.

TERCERO: Todas las subvenciones concedidas por la administración local y posibles organismos públicos a las personas físicas y jurídicas, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, manteniéndose esa información actualizada y de forma pública en la web por al menos 4 años. De la misma forma que se publiquen los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.

Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada también en la web municipal.

De la misma manera la publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

CUARTO: Publicación de las retribuciones de los cargos públicos locales, el personal de libre designación y de los cargos directivos de los sectores públicos si los hubiese, además de en los correspon-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dientes boletines oficiales, en las páginas webs de los correspondientes organismos, en lugares fácilmente accesibles e inteligibles. Esta información debe abarcar, además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. (Por ejemplo, debe recogerse también la existencia o no de coches oficiales, gastos de protocolo, etc. y su cuantía). Todo ello de forma personalizada y actualizada mensualmente.

QUINTO: La publicación con una actualización al menos trimestral del número y clase de los empleados públicos y trabajadores del sector público local y el organismo para el que prestan servicios, si lo hubiese.

SEXTO: Se mantendrá informados a los ciudadanos de Novelda de todos y cada uno de los pagos que se realicen desde la caja municipal, indicando las cantidades, conceptos, fechas, y demás detalles pero respetando la Ley de Protección de Datos. El dinero que maneja la administración es del conjunto de los ciudadanos y por tanto existe el derecho a conocer en que se va gastando. Esta información se colgará en la web municipal en tiempo real y se incorporará en otras publicaciones municipales de forma detallada y clara.

SEPTIMO: Se informará en tiempo real de la situación de las operaciones financieras, obtención y cancelación de préstamos, condiciones, saldos pendientes, y cuanta información sea necesaria para el conocimiento de la situación económica del Ayuntamiento.

OCTAVO: Se publicará en un apartado en la web municipal todos los convenios, acuerdos y pliegos de condiciones con empresas, administraciones y entes.

NOVENO: Se mantendrá publicado y actualizado en la web, de forma clara y detallada, el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y el de gastos.

DÉCIMO: Se publicará en la web municipal una tabla donde figuren las obligaciones firmadas con colectivos y asociaciones, el estado de su ejecución y la evolución del importe asignado en los últimos 4 años a cada una.

UNDÉCIMO: Se informará al ciudadano, publicando en la web un listado pormenorizado de las deudas pendientes con proveedores, respetando la protección de datos y ordenado por fecha de antigüedad, esta información se mantendrá actualizada en tiempo real.

DUODÉCIMO: Se informará a través de la web del gasto del capítulo de personal, mensualmente y por categorías o grupos, indicando cantidades provenientes de horas extras o gratificaciones específicas o cualquier otro complemento.

DECIMOTERCERO: Se publicarán todas las tasas en la web municipal, actualizando en tiempo real las modificaciones, indicando los porcentajes (subida o bajada) de cada modificación.

DECIMOCUARTO: Se facilitará de forma sencilla, a través de la web la información sobre la declaración patrimonial y de bienes de los ediles al inicio y al final de la legislatura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

DECIMOQUINTO: En la contratación administrativa se seguirán las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. Y se optará por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

DECIMOSEXTO: Se instalará un sistema de webcams para que con un mínimo coste poder retransmitir los plenos en directo por Internet. De esta forma se conseguirá mantener un historial completo de los debates y decisiones adoptadas en las sesiones, con un coste testimonial y facilitando la consulta, acceso público y gratuito a la información.

DECIMOSÉPTIMO: Se adoptarán las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos comunes que permitan la implantación de la ventanilla única.

DECIMOCTAVO: Se instará al gobierno de la nación al establecimiento de varemos con sueldos máximos para los alcaldes y concejales en función del tamaño de su población, tomando los sueldos de la administración central como referencia. Transitoriamente se propondrá un acuerdo al pleno que fije – localmente- estos sueldos.

DECIMONOVENO: Para evitar posibles errores administrativos prolongados en el tiempo o una mala práctica en la gestión municipal, además de procurar devolver al ciudadano la confianza en la administración local y en la clase política, se establecerá mediante acuerdo plenario la obligación de efectuar una auditoría independiente y exhaustiva, con fecha del inicio de cada mandato, abarcando el periodo completo del anterior mandato y con un plazo de entrega del informe de fiscalización correspondiente de seis meses a contar desde la fecha de inicio del mandato en curso.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

SEXTA: REFERENDUM PARA LA REFORMA PROFUNDA DE LA CONSTITUCION COLOCANDO UNA TERCERA URNA EL 20 N.

La fijación de un techo de gasto para las administraciones públicas españolas, es una medida necesaria desde hace muchos años, una medida que ninguno de los dos “grandes partidos” ha implantado en las administraciones donde gobiernan, por falta de voluntad política, pues no les interesaba como partidos.

Este descontrol ha llevado a la ruina de muchas administraciones, tanto autonómicas como la valenciana, como locales, por ejemplo la de nuestra ciudad Novelda, gestionadas por el PP o por el PSOE, indistintamente pero con el mismo resultado, nefasto para los ciudadanos que ahora tenemos que pagar este descontrol con recortes sociales y subida de impuestos.

La falta de voluntad política en aplicar leyes, que ya existen, y que permiten fijar el principio de estabilidad presupuestaria, pero que ni vds. ni vds. han tenido interés en aplicar en las comunidades donde gobiernan, -prácticamente todas- y en los municipios donde gobiernan –prácticamente todos- nos ha llevado a ser intervenidos de forma encubierta por la Unión Europea.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En este contexto, y por la importancia de las medidas que tenemos que adoptar, en plena crisis, y porque la reforma de la constitución es un tema que nos afecta y concierne a todos los ciudadanos, y condiciona totalmente la vida política, también a nivel municipal, entendemos que también desde los Ayuntamientos debemos pronunciarnos al respecto.

Solicitamos hoy que los representantes de los ciudadanos de Novelda en nuestro Ayuntamiento, en la casa común de todos, nos pronunciemos sobre algo que nos afecta a todos, por que todos los noveldenses, como el resto de españoles somos copropietarios de la Constitución y queremos y debemos ser consultados.

Solicitamos hoy, en el Pleno del Ayuntamiento, que nos pronunciemos en conciencia, poniendo por encima de los intereses de los partidos nuestro propio criterio, para darnos el gusto de votar si debemos aprovechar esta situación de crisis, para reformar en profundidad el sistema, con valentía y sentido común.

Pedimos hoy la adopción de una declaración a favor de la celebración de UN REFERENDUM PARA LA REFORMA PROFUNDA DE LA CONSTITUCION COLOCANDO UNA TERCERA URNA EL 20 N

La Constitución es propiedad de toda la ciudadanía:

Existen poderosas razones para rechazar la reforma exprés de la Constitución y proponer una reforma auténtica que votemos todos.

La propuesta de reforma al artículo 135 de la Constitución de 1978 busca, según su exposición de motivos, "garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país".

Ahora bien, la Constitución no es - ni puede serlo sin desnaturalizarse - un conjunto de instrucciones rígidas de política fiscal y financiera. Una Constitución que impusiera una determinada política económica, que siempre ha de ser flexible en función de las circunstancias, no sólo limitaría la capacidad ejecutiva y legislativa de los poderes del Estado, sino que deja de ser la Ley Fundamental para convertirse en una especie de reglamento de gobierno.

El texto de la reforma incurre además en ambigüedades, contradicciones y dilaciones que lo hacen inútil como medida de urgencia contra la crisis. Se habla de limitar el "déficit estructural y de volumen de deuda pública", pero como no se define la metodología de cálculo de ese déficit estructural su fijación generará aún más incertidumbre.

Por consiguiente, la reforma no podrá conseguir el objetivo político, expresado por la Vicepresidenta Elena Salgado, de "tranquilizar a los inversores y mercados", aun en el caso de que algo semejante fuera una finalidad adecuada para una Constitución, lo que no es el caso.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La reforma propuesta es por tanto ambigua, pero también contradictoria. El punto 4 del artículo 135 que se propone dice que la norma constitucional de limitación del déficit público quedaría derogada por excepciones como “catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado”.

Ahora estamos inmersos en una crisis con riesgo de recesión económica, con lo que se da la paradoja de que un mandato constitucional que pretende conjurar las crisis de endeudamiento no serviría para la que estamos atravesando ahora.

Quizás por eso el texto se cura en salud con el punto 5 que prevé desarrollar ese mandato constitucional con una Ley Orgánica que no estará vigente antes del 20 de junio de 2012 (Disposición Adicional única, 1), dilación completamente incongruente con la urgencia invocada para justificar esta reforma constitucional.

Por otra parte la Constitución, en su redacción actual, permite el control del déficit de todas las administraciones públicas. La reciente sentencia 134/2011 de 20 de julio de 2011 del Tribunal Constitucional reafirmó claramente la capacidad de Parlamento y Gobierno para aprobar techos de gasto a las Comunidades Autónomas, sin necesidad de ninguna reforma constitucional.

Por tanto, nuestra Constitución proporciona ahora mismo instrumentos de política fiscal y financiera suficientes para controlar gasto y déficit públicos; lo que ha faltado es la voluntad política de usarlos en defensa del interés general porque éste chocaba con intereses de partido y territoriales.

Si se hubieran usado a tiempo estos instrumentos de contención del gasto público autonómico, que supone el 55% del gasto público total, se hubiera conseguido tanto el objetivo que persigue la reforma del artículo 135 como el de conservar la confianza perdida de inversores y mercados.

La causa de la pérdida de confianza de los mercados en la solvencia de España no hay que buscarlo en la Constitución, sino en la mala política de Gobierno y oposición en las Comunidades Autónomas y en nuestro Parlamento.

Añadamos que España, como Estado miembro de la Unión Económica y Monetaria Europea, ha suscrito un tratado que también limitaba la cuantía anual del déficit público de los Estados miembros al 3% del PIB, sin que ello haya servido para gran cosa.

La conclusión es clara: la propuesta de reforma del artículo 135 redundante en políticas fallidas. Es ambigua, imprecisa, ineficaz, dilatoria y redundante.

Se propone, pues, que reformemos nuestra Ley Fundamental no para mejorar la democracia española, sino para satisfacer un ultimátum de los tenedores de nuestra deuda pública.

Este motivo que explica, pero no justifica, el procedimiento de urgencia que hace imposible el debate sereno y público que exige toda reforma constitucional, impidiendo además el derecho de los ciudadanos españoles a votar esa reforma.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Si el legislador limitó la reforma constitucional mediante los requisitos restrictivos de los artículos 168 y 169 no fue sólo para prevenir la costumbre histórica de hacer efímeras “constituciones de partido”, sino también para dificultar maniobras como ésta a la que estamos asistiendo ahora: que un acuerdo entre los partidos mayoritarios prive a los ciudadanos españoles de su derecho básico a ser consultados para reformar su Constitución.

Es cierto que reformar el artículo 135 no hace técnicamente imprescindible el referéndum, pero mucho más cierto es que no se puede privar a los ciudadanos, salvo en circunstancias particulares que no se dan en este caso, de un derecho tan básico sin desnaturalizar la Ley Fundamental: precisamente porque la Constitución no es una ley partidista, sino la norma fundamental de todos, todos debemos referendar los cambios que apruebe al Parlamento.

Unión Progreso y Democracia ha presentado diversas iniciativas con el objetivo de contener el déficit y el gasto para evitar que se desbocara la deuda pública, todas ellas rechazadas.

Insistimos: ya hay instrumentos constitucionales para mantener el equilibrio financiero del conjunto de nuestras administraciones públicas e instrumentos sancionadores para quienes incumplan los mandatos. Lo que no ha habido hasta el presente ha sido voluntad política para utilizarlos.

Por tanto no hace falta decir que apoyamos cualquier decisión política sensata de política fiscal para contener la deuda y bajar el déficit. Pero como hemos visto, la reforma propuesta no sirve para ese objetivo y es políticamente ilegítima.

¿A qué instamos a cambio?: a que el Gobierno y el Parlamento utilicen ya los instrumentos constitucionales de que disponen para limitar el déficit público, recuperando no sólo la confianza de los mercados sino también algo más importante, la confianza de los ciudadanos españoles.

Y en coherencia con el objetivo de devolver a los ciudadanos el control de la política democrática secuestrada en los despachos, proponer una auténtica reforma constitucional sometida a debate público y referéndum.

El agravamiento de la crisis económica internacional en España obedece a factores políticos y defectos estructurales que requieren una reforma constitucional ambiciosa.

Los más urgentes son los siguientes: el régimen electoral injusto, la irracional estructura territorial y competencial del Estado, y la carencia de un poder judicial independiente.

El régimen electoral discrimina a los ciudadanos en beneficio de los territorios, dando un peso decisivo a las provincias y a los partidos concentrados en algunas de ellas, y perjudicando a los partidos nacionales presentes en el conjunto del país.

La consecuencia es un régimen electoral anacrónico, discriminatorio y poco representativo porque favorece la concentración del voto en un sistema bipartidista imperfecto, pues requiere el apoyo clave de partidos regionales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Esto ha conducido a la constante reducción de las competencias del Estado debido a que éstas han sido la moneda de cambio en los tratos entre partidos nacionales y regionales, y entre las diferentes secciones autonómicas de los nacionales.

Este mercadeo de finalidad electoralista ha llevado a inversiones ruinosas para el interés general como aeropuertos sin vuelos y trenes de lujo sin pasajeros, mientras aumentaban la morosidad y la deuda pública.

Para restaurar la primacía del interés general sobre el partidista y territorial es urgente comenzar restaurando en la Constitución el principio de la igualdad del valor del voto con independencia de la provincia de residencia.

La distorsión del valor del voto en función del partido elegido o de la provincia donde se resida es muy perjudicial para la democracia: impide la igualdad de condiciones de la competencia política, debilita el derecho constitucional a la participación activa de los ciudadanos como electores y elegibles, y finalmente – como se ha visto estos meses- lleva a que se ponga en duda la representatividad de los Parlamentos elegidos por ese sistema.

Proponemos por tanto que la Comunidad Autónoma pase a ser la circunscripción electoral, en lugar de la provincia, y que la mitad de los diputados sobre un total de 400 pasen a ser elegidos en circunscripción nacional única.

La redacción actual de la Constitución deja abierta la transferencia prácticamente ilimitada de competencias y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas, sin impedir tampoco la proliferación de entes administrativos de todo tipo.

La consecuencia ha sido la duplicación y redundancia de entidades responsables en buena medida del déficit de las administraciones públicas, y de disparates como el monopolio autonómico de ríos o el troceado de parques nacionales mientras se toleraba la destrucción del litoral.

La inexistencia de un reparto definido y claro de competencias ha llevado a que muchas de ellas sean prestadas por la administración local, la autonómica y la estatal, con la consiguiente pérdida de calidad y encarecimiento de los servicios públicos, y el consiguiente endeudamiento público, que tanto padecemos hoy tanto en la Comunidad Valenciana como en nuestra ciudad Novelda.

Urge ordenar en la Constitución qué competencias corresponden sólo al Estado y cuáles a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, erradicando duplicidades, derroche y endeudamiento por gasto corriente.

Mención aparte exige la restauración de un sistema común de educación y de sanidad para el conjunto del Estado, con la finalidad no sólo de abaratar costos sino de recuperar la calidad y objetivos de los mismos, y de garantizar la igualdad de acceso a estos servicios básicos en el conjunto del territorio nacional para todos los ciudadanos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La independencia del Poder Judicial por mandato constitucional, de modo que sus órganos de gobierno dejen de estar bajo el control de los partidos políticos mayoritarios, así como el Tribunal Constitucional y la Fiscalía, son también objetivos prioritarios de la reforma constitucional que proponemos.

Una justicia sometida a los intereses del Gobierno y de los partidos mayoritarios es una justicia que a menudo falla en su objetivo de proteger la igualdad y seguridad jurídica, y en asegurar la obligación del cumplimiento de las leyes sin excepciones.

Estas son, a nuestro juicio, las reformas prioritarias que debemos aprobar ahora porque son básicas para reforzar la capacidad de respuesta del Estado y de nuestro municipio a la crisis económica y progresan en la mejora de nuestra democracia.

Necesitamos una Constitución del siglo XXI que no esté anclada ni en modelos territoriales del XIX ni en los compromisos de la Transición del siglo XX.

Una Constitución adecuada para los próximos treinta años que permita a las nuevas generaciones desarrollar un estilo de vida libre del corsé de instituciones inadecuadas, superfluas o derrochadoras.

Sin duda hay muchas otras cuestiones, como las relativas a la deseable laicidad del Estado, la no discriminación por razones lingüísticas, el derecho al acceso a la información y la gestión transparente, la supresión de organismos administrativos superfluos y la fusión de ayuntamientos, el papel del Senado como cámara territorial, el impulso de la unidad política de Europa, la igualdad de sexo en el acceso a la Corona o la eliminación de privilegios como los llamados “derechos históricos”, que se deben abordar en el curso de un debate de reforma constitucional con todas las garantías.

Lo que hoy debemos hacer es instar a iniciar un proceso de auténtica reforma que nos permita transformar una crisis muy grave en una oportunidad histórica.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Novelda Pleno insta al Gobierno de España, a que se someta a Referendum la reforma actualmente propuesta, o frente a esta, la necesidad de una reforma más profunda de la misma que como mínimo incluya:

PRIMERO: Cambios de la Ley Electoral, en los términos que aconseja el informe del Consejo de Estado, para hacerla más justa y proporcional.

SEGUNDO: El cierre del modelo territorial fijando un reparto competencial entre administraciones.

TERCERO: Medidas para una mayor independencia del poder judicial de los partidos políticos.

Con tal fin se colocaría una tercera Urna el 20 de noviembre, día de las próximas elecciones generales, y que sea la ciudadanía española la que se pronuncie al respecto, reconociéndole a los ciudadanos su



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

derecho de decisión sobre el contenido de la Constitución, pues somos los ciudadanos los verdaderos propietarios de nuestra Carta Magna y queremos que su reforma NO sea decidida solo por los unos pocos partidos políticos que actúan en realidad para defender sus intereses particulares.

Y que este acuerdo sea remitido de forma urgente a la Presidencia del Gobierno de España, del Congreso de Diputados y del Senado.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por cuatro votos a favor (el verds – E.U.P.V y U.P.yD.) y dieciséis en contra (P.P. y P.S.O.E), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

El portavoz de partido Socialista, el Sr. Martínez Crespo presentó las siguientes Moción:

SÉPTIMA: LLEI D'ÚS I ENSENYANÇA DEL VALENCIÀ (LUEV)

Com coneixem per diversos estudis publicats en els últims anys, la Comunitat Valenciana es troba al capdavant del fracàs escolar en l'estat espanyol amb una taxa del 39'7%, quasi deu punts superior a la mitjana espanyola. Els retalls en matèria d'educació que es vénen imposant per la Conselleria d'Educació en els últims anys (augment de les ràtio, eliminació de desdobles, eliminació de programes d'atenció a la diversitat, etc.) no pal·lien sinó que empitjoren les perspectives de l'Ensenyament Públic en la nostra comunitat, i amb això les expectatives personals de molts milers de valencians i valencianes.

La Comunitat Educativa Valenciana ve denunciant des de fa anys, inclòs amb manifestacions, l'escassa voluntat de negociació i acord per part de la Conselleria d'Educació en la presa de decisions tan importants com els retalls ja mencionats. Els constants vaivens i improvisacions per part de la Conselleria tampoc han facilitat eixos acords. Conseqüència d'estes pessimes polítiques educatives són els roïns resultats obtinguts.

Resultat d'aquesta mateixa mancança de negociació, és que la Conselleria ha decretat setmanes enre-re una modificació dels Programes d'Educació Bilingüe actuals que van sorgir de l'aplicació de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià (LUEV). Ho ha fet amb criteris ideològics i no pedagògics, ignorant l'opinió dels experts, situant-se fora del consens que naix de l'aprovació a les Corts de dita LLei sense cap vot en contra, fent-ho per la via de la imposició i menystenint l'experiència de més d'un quart de segle d'immersió lingüística en valencià, el que suposa un retall en els drets dels ciutadans a triar quina de les dues llengües oficials de la Comunitat serà la vehicular en el seu ensenyament.

També en l'oferta de llocs públics per a l'Educació Infantil de 0 a 3 anys la Comunitat Valenciana es troba a la cua d'Espanya. Nombroses famílies de Novelda es quedaran sense poder accedir a una escoleta pública per als seus fills/es per al pròxim curs, concretament més de 1.600 les famílies sense plaça en la Província d'Alacant.

Les reformes en els Centres Educatius en la nostra Comunitat continuen retardant-se en el temps, obligant així a desenes d'alumnes a estudiar diàriament en un barracó. En la anterior Legislatura es va reclamar a la Conselleria les reformes necessaries dels centres escolars de la nostra localitat. Res més



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

vam sabre. No ha començat cap d'aquestes reformes i lo pitjor es què, no hi ha previsió que ho vagen a fer.

És per tot això que sotmetem a l'aprovació d'aquest Ple els acords següents:

PRIMER: Manifestar el rebuig de la modificació del Decret 79/84 sobre l'aplicació de la Llei d'Ús i Ensenyança del Valencià (LUEV) en els Programes d'Educació Bilingüe.

SEGÚN: Exigir a la Conselleria d'Educació una planificació en matèria de política lingüística, que tinga en compte les avaluacions dels programes lingüístics amb l'objectiu de complir la LUEV i els currículums: que tot l'alumnat valencià acabe l'ensenyament obligatori amb les mateixes competències en les dues llengües oficials.

TERCER: Recolzar les demandes dels centres educatius i dels sindicats perquè no s'eliminen els programes d'atenció a la diversitat i desdoblaments en els centres.

CUART: Exigir a la Conselleria d'Educació la construcció d'una nova escola pública infantil de 0 a 3 anys a Novelda.

QUINT: Instar a la Conselleria d'Educació a cobrir les places d'infermer en els Centres d'Educació Especial durant tot el calendari escolar.

SEXT: Exigir a la Conselleria d'Educació que agilitze les reformes pendents en els Centres Educatius de Novelda fixant un calendari per a complir.

SEPTIM: Exigir a la Conselleria d'Educació que negocie amb la Comunitat Educativa les decisions adoptades referents al Sistema Educatiu Valencià.

OCTAU: Comunicar estos acords al Conseller d'Educació, als sindicats d'ensenyament i als claustres de tots els centres educatius públics i concertats de Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por cinco votos a favor, tres abstenciones (UPYD) y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

OCTAVA: TRASPARENCIA.

La transparencia política significa el deber de las autoridades de realizar sus acciones de manera pública, con un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas como es la Oposición.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Los servidores públicos tenemos el deber moral de hacer bien las cosas y, como la mujer del César, además de ser honrados tenemos que parecerlo. Es por ello que el oscurantismo infunde sospechas en los ciudadanos que tenemos que evitar.

Dignifiquemos la actividad pública. Si la transparencia fuera un principio fundamental de nuestra sociedad, el margen de maniobra de la ilegalidad se reduciría notablemente. Aprenderíamos de nuevo a llamar las cosas por su nombre y a saber distinguir quién realmente merece la confianza ciudadana.

Hay que recuperar el prestigio de la política, y la falta de información y transparencia con nuestros ciudadanos no ayuda a conseguir ese propósito.

Es por ello que ante las decisiones tomadas por el Equipo de Gobierno del Partido Popular en lo que llevamos de Legislatura, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La inclusión en la Junta de Gobierno Local de algún representante de los grupos políticos de la Oposición.

SEGUNDO.- La convocatoria de la Junta de Portavoces una vez al mes para informar a los grupos políticos de la Oposición de las acciones de gobierno.

TERCERO.- La puesta en marcha de los Consejos Sectoriales municipales, como órganos de participación ciudadana.

CUARTO.- El acceso a la información de forma fluida y facilitando la documentación a los grupos políticos de la Oposición.

QUINTO.- Que haya un directorio web con los documentos en exposición pública para que puedan ser consultados por los vecinos y afectados sin necesidad de desplazarse al ayuntamiento en horario laboral, lo que favorecería la participación ciudadana.

SEXTO.- La publicación en la web municipal de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, de manera clara, con las modificaciones que se produzcan, así como los presupuestos anuales de la corporación, cuentas anuales y liquidación del presupuesto de la corporación local y, en general, todos los aspectos sectoriales de las distintas áreas de la actividad administrativa.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por siete votos a favor, una abstenciones (UPYD una por ausencia de Sr. Martínez Mateo) y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

NOVENA: REDUCCIÓN SUELDO CONCEJALES.

De sobra es conocida la difícil situación económica por la que atraviesa el municipio de Novelda. Teniendo esto en cuenta no entendemos como el Partido Popular no ha rebajado los salarios percibidos por las personas que ocupan cargos públicos ya que superan ampliamente las retribuciones medias de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

la mayor parte de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, y la reducción del número de personas liberadas para propiciar un mayor ahorro y austeridad de las arcas públicas, máxime en la actual coyuntura de crisis económica y social.

Entendemos que con los problemas que tenemos de desempleo y escasez de recursos para mantener prestaciones sociales públicas no se puede entender que no se reduzcan considerablemente los sueldos de los concejales y se agrupen áreas de gobierno para reducir el número de cargos remunerados, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.

Para nosotros un ejemplo es el de la práctica totalidad de Alcaldes y Alcaldesas, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, que tienen la doble condición de Diputados/as que han renunciado al sueldo municipal aliviando las arcas de sus respectivos Ayuntamientos.

Nuestra Alcaldesa, Milagrosa Martínez se ha negado por activa y por pasiva a esta posibilidad, argumentando que se va a dedicar por completo a nuestro Ayuntamiento, como si el resto de sus los Alcaldes y Alcaldesas no fueran a hacer lo propio en sus respectivos municipios. Es por ello que, ya que no pretende renunciar al sueldo, si le pedimos que se aplique la austeridad que tanto pregona, pero que de momento solo se ha producido tanto en la Oposición como en las asociaciones y colectivos del municipio.

Desde el Grupo Municipal Socialista confiamos en que el Equipo de Gobierno local tomará en consideración las siguientes propuestas, que no son más que un reflejo de lo que piden los ciudadanos en estos duros momentos.

Es por ello que proponemos al pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rebajar las retribuciones de la Alcaldesa en un 30 %, pasando de 66.000 euros brutos anuales a 46.200 euros brutos anuales, quedando por encima todavía de municipios como Villena donde la población es mayor a Novelda.

SEGUNDO.- Rebajar las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva en un 20 %, pasando de 40.000 euros brutos anuales a 32.000 euros brutos anuales.

TERCERO.- Eliminación de al menos de uno de los dos cargos de confianza y de libre designación de este Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor, una abstenciones (ausencia por el Sr. Sáez) y once en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Esteve formuló los siguientes RUEGO:

1º RUEGO



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Artículo 23 de nuestro Reglamento Orgánico dice en su punto 2:

“La Junta de Portavoces celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes.”

Tras tres meses de mandato, que nosotros sepamos no se ha reunido ni convocado la Junta de Portavoces, es más por lo que nosotros sabemos no se ha reunido vd. con ningún portavoz ni ningún concejal de toda la oposición, para nada.

Desde nuestro punto de vista los ciudadanos de Novelda no se merecen el espectáculo que a menudo ofrecemos desde este salón de plenos, donde parece ser que se olvidan los verdaderos y graves problemas de Novelda, centrándonos más en discusiones estériles y en mirarnos el ombligo.

Nosotros consideramos que estamos asistiendo a una constante rebaja de calidad democrática en nuestro ayuntamiento con la interpretación que vd. da al reglamento, impidiendo el debate tras las preguntas –uso habitual hasta la fecha en este ayuntamiento y del que vds. se han beneficiado durante muchos años-, dejando fuera de la Junta de Gobierno a toda la oposición, y no facilitando los medios ni el acceso a la documentación que maneja en exclusividad la alcaldía.

Todas estas medidas dificultan el trabajo de la oposición, que consiste principalmente en fiscalizar el Gobierno Municipal, y que parece ser su principal objetivo para este mandato.

Todos estos temas deben ser abordados en la Junta de Portavoces, acordando un desarrollo de las sesiones plenarias que sean funcionales y que sirvan para adoptar las decisiones necesarias para empezar a salir de la crisis.

Teniendo en cuenta que la convocatoria y la celebración de la Junta de Portavoces no conlleva el gasto de un solo céntimo, y sobre todo con el fin de no seguir defraudando a los noveldenses, que en estos momentos esperan de nosotros altura de miras,

Ruego que:

de forma ordinaria, tal y como establece el ROM, convoque mensualmente, mediante un simple correo electrónico, a los portavoces, para mantener una reunión que permita, entre otras cosas el desarrollo decoroso de estos plenos, y que sean útiles para adoptar acuerdos e iniciativas que nos permitan salir de la crisis.

2º RUEGO

Conforme al artículo 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que “ Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

Ha día de hoy hemos remitido 23 solicitudes documentación, en más de una ocasión hemos hecho referencia a que se nos facilitase la documentación en formato digital para ahorrar todo lo posible.

Por ejemplo el pasado 18 de julio solicitamos una copia del Plan de Movilidad Sostenible, su respuesta es que lo tenemos disponible en las oficinas del ayto., evidentemente en horario muy limitado.

El Plan de movilidad sostenible es necesario como consulta para desarrollar nuestra función, función que como vd. sabe muy bien desarrollamos en nuestro tiempo libre y sin coste alguno para las arcas municipales, no como su labor igualmente importante.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Dicho plan se lo pedimos también en formato digital, pero vd. nos negó copia del mismo. Cuando consultamos por primera vez el plan de movilidad sostenible vimos que se trataba de un gran libro, que adjuntaba un disco de datos con el contenido digitalizado, a pesar de lo cual vd. nos ha negado la copia.

Por todo ello ruego que:

Se nos facilite de ahora en adelante copia digital de toda la información que solicitemos, para abaratar costes y facilitar la información necesaria a la oposición.

PREGUNTAS:

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito, con la debida antelación por el Portavoz de U.P.yD.

1.- Durante el pasado pleno ordinario del mes de agosto le preguntamos literalmente: *¿Cuánto cobró en concepto de retribución bruta, el anterior alcalde en mayo del presente año, último mes completo en el que era alcalde de Novelda? ¿Cuánto va a cobrar vd. en concepto de retribución bruta, el primer mes tras la aplicación del nuevo reglamento? ¿Qué ahorro bruto se ha producido en este sueldo mensualmente? ¿En qué porcentaje se ha recortado esta retribución?*

Como respuesta vd. contestó que lo mismo.

Cuando le preguntábamos “cuánto” le estábamos pidiendo que nos informase, tanto a nosotros como al conjunto de los ciudadanos, del importe en euros, la cifra en euros, puede vd. contestarnos hoy cuantos euros –en cifra numérica- supone al mes su retribución o no desea decirla públicamente.

El Sr. Sáez señala que la respuesta a la pregunta se puede saber sin necesidad de formularla en el Pleno porque es una simple división del sueldo bruto entre catorce pagas lo cual supone 4.746,50 euros.

2.- Como vd. sabe llegan las lluvias de otoño y Novelda, especialmente las calles Emilio Castelar, Colón y adyacentes; y la Avda. de la Constitución, tienen serios problemas en la evacuación del agua durante las tormentas.

¿Tienen previsto algún plan de trabajo para evitar las posibles inundaciones de casas y comercios de esas zonas?

Si es así ¿nos podrían indicar en que consiste y si se lo han comunicado a los posibles afectados?

El Sr. Juan Crespo contesta que hay un estudio técnico hecho pero la ejecución cuenta 700.000,00 euros. Cuando se estaban realizando las obras por el equipo de gobierno anterior se les dijo que podría aprovecharse el momento para ejecutarlo pero no hicieron caso. Ahora no se va a poder realizar en mucho tiempo debido a la situación económica. Habrá que rezar para que no llueva mucho.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- Ante el inminente inicio del curso escolar y la delicada situación económica que atraviesan muchas familias de Novelda tiene pensado el mantenimiento o aumento de las ayudas municipales para la compra de los libros.

El Sr. Sáez Contesta que ni se mantienen ni se aumentan. El año pasado se destinó un total de 160.000,00 euros en dos partidas, una de 70.000 euros y otra de 90.000 euros, de los cuales todavía se debe a las librerías más de 45.802 euros. En el presupuesto de este año se ha consignado entre las dos partidas alrededor de 40.000 euros.

4.- En el área de educación de su programa electoral prometía literalmente que apoyarían con medidas decididas la ayuda para el transporte universitario. ¿Qué medidas decididas han adoptado para apoyar dicho transporte para el curso actual?

El Sr. López Martínez dice que antes se pagaba en julio, después en septiembre y ahora, la asociación ANEU lleva más de un año sin cobrar. El quipo de gobierno anterior ni si quiera aprobó el pago por la Junta de Gobierno. Ahora ya está aprobado y se le ha dicho a ANEU que no se les va a engañar más, se les va a tender en cuanto se pueda pero no puede prometer la fecha en que se efectuará el pago.

5.- De la misma manera Vd. en su programa se comprometía a crear el cheque UNIVEX, dirigido a los universitarios y que tiene por objeto la concesión de ayudas complementarias a las becas o ayudas oficiales, para participar en programas de intercambio académico con universidades extranjeras. ¿Piensan convocarlo para el presente curso?

El Sr. Martínez García señala que el equipo de gobierno va a trabajar con la máxima sensibilidad dentro de las distintas áreas implicadas. La deuda del Ayuntamiento a proveedores es muy elevada y la situación de liquidez impide que se creen de hoy para mañana, pero espera que al final se convierta en una realidad y en ello se está trabajando.

6.- En los próximos meses se procederá la sustitución del alumbrado del barrio La Vereda, un proyecto de 461.000 € con el que se pretende un ahorro en el coste del servicio de alumbrado. Es de suponer que para una inversión de este tipo se habrá realizado algún estudio que indique exactamente cual va a ser el ahorro anual en euros y no solo en porcentajes de consumo eléctrico.

¿En cuánto cifran el ahorro anual por el menor consumo eléctrico en euros contantes y sonantes de esas 133 nuevas farolas con respecto a las anteriores?

¿Cuántos años serán necesarios para amortizar los 461.000 euros de la inversión?

El Sr. Sáez contesta que no se puede aprobar ningún proyecto que no cumpla con el Reglamento de eficiencia energética. La zona pasa de tener 114 farolas a tener 133, mejorando la iluminación del barrio y con una clasificación energética A. Esto no produce un ahorro real de energía porque hay más iluminación, con más luminarias pero se consigue una mejora con el mínimo consumo energético posible.

7.- Puede indicarnos la fecha y el concepto de la factura más antigua pendiente de pago.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que la más antigua es de 15 de junio de 2005. Se trata de una suscripción a una publicación pero no hay número de cuenta de la empresa y no se la localiza.

8.- Desde hace más de un año un vehículo mini-pala, máquina de trabajo del área de infraestructuras, parece ser que se encuentra en un taller fuera de servicio, algo parecido parece que pasa con gran cantidad de la maquinaria necesaria para desarrollar el trabajo de los funcionarios de este ayuntamiento, puede indicarnos el motivo de no proceder a su reparación y recogida de los talleres, ¿es posible que el problema sea que el ayuntamiento no pueda pagar el importe de su reparación?

El Sr. Sáez contesta que el problema es que el Ayuntamiento no paga a los talleres que hacen este tipo de reparaciones. La mini-pala se encuentra en un establecimiento al que se le deben alrededor de 3.500 euros. Desde el 29 de Agosto se esta tratando de solucionar el problema, realizando transferencias a este taller y a otros para que nos vuelvan a dar servicio.

9.- Hace unos meses se adjudicó la construcción del centro de recogida de residuos Valorizables, con los 216.000 € presupuestados ¿se cubrirá la totalidad de dicha obra hasta su entrada en funcionamiento o tendrá el ayuntamiento que aportar alguna cantidad extra?
¿Para cuando esta prevista su puesta en funcionamiento?
Podría indicarnos cual será el protocolo de actuación para la retirada de los residuos allí almacenados.
¿Se piensa adjudicar este servicio a alguna empresa o lo realizará personal del propio ayuntamiento?

El Sr. López Martínez señala que la obra está incluida en el Plan de Inversión Productiva (Plan Confianza) y por tanto está subvencionada al 100%. Su ejecución ha sido asumida por la Generalitat Valenciana y, por tanto, en el momento que esté recepcionada ya se verá el tipo de gestión.

10.- Puede informarnos de lo que se debe y desde cuando se debe a cada una de las asociaciones y colectivos de Novelda.

El Sr. Sáez da lectura al total de deudas que el Ayuntamiento tiene con las distintas asociaciones y que ascienden a casi un millón de euros.

11.- Puede informarnos de las cantidades que se van a respetar de lo presupuestado en el 2011 para cada asociación y colectivo y de lo que se ha modificado o se piensa modificar sobre lo presupuestado para cada una, ¿cuánto finalmente va a recibir cada colectivo y cuándo lo van a poder cobrar? ¿Cuál es el criterio a la hora de modificar lo presupuestado para las asociaciones y colectivos? ¿Cuál es el criterio para pagarles a unas antes que a otras?

El Sr. Sáez dice que, después del listado de deudas que se ha leído en la pregunta anterior, se van a mantener las subvenciones a CAPAZ, Alzheimer, Cruz Roja, ANEU, ANESDA y a la Unión Musical Santa M^a Magdalena, porque el anterior equipo de Gobierno no les dio nada lo cual supone un agravio en relación con otras asociaciones de similares características. Lo que está ya aprobado se mantiene y únicamente se les da a las que se han señalado.

12.- En los últimos años se reforzó la plantilla de trabajadores durante el verano para poder realizar los trabajos auxiliares en la preparación y desarrollo de las fiestas patronales y de los barrios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tenemos entendido que el año pasado la duración de la contratación no se limitó a este periodo de tiempo pasando a ser contratos indefinidos y que este año se ha tenido que pagar mediante horas extras estos trabajos, puede indicarnos el número de horas extras que se han tenido que cubrir para los trabajos relacionados con las fiestas patronales y de los barrios.

De la misma manera puede indicarnos si se les está pagando estas horas extras o compensándolo con días libres. ¿Cuántos euros suponen estos servicios en junio, julio y agosto? ¿No sería menos gravoso contratar sólo temporalmente para la realización de estos trabajos?

El Sr. Sáez dice que no puede dar el número de horas porque todavía no dispone de esta cifra. Hasta el 2007 se contrataba este tipo de personal durante el periodo de fiestas por necesidades del servicio. A partir de esa fecha se les incluyó en la plantilla y, por tanto, ya no se contrata personal porque está en la propia plantilla municipal pero se les paga en concepto de gratificaciones.

Se han empezado a pagar las mismas a través de la nómina y se espera con la de septiembre adelante el pago hasta abril.

13.- ¿Cuánto ha costado desde su puesta en marcha hasta la fecha de hoy el mantenimiento del servicio de alquiler de bicicletas Novelbici? ¿Qué cantidad se ha pagado y cuánto queda pendiente por pagar?

El Sr. López Martínez dice que desde enero de 2010 hasta abril de 2011 ha supuesto un gasto de 32.750,61 euros de los cuales no se ha pagado nada, con lo cual se debe todo. Antes se mantenían por una empresa externa y ahora se mantienen por el propio ayuntamiento lo cual espera que suponga un ahorro.

14.- ¿Qué vehículos del Ayuntamiento de Novelda no tienen pasada la ITV que les corresponde?

El Sr. Sáez contesta que el Opel y el Citroen no tienen la ITV pasada ya que por su antigüedad se van a dar de baja.

La mini-pala se encuentra en un taller de reparación con lo cual tampoco la tiene pasada. En el momento que se pague al taller y se repare se le pasará.

El Camión pluma también está pendiente de cambiar una pieza, que no se ha podido traer porque se le debe dinero a la empresa y primero habrá que solucionar este problema.

Por último el vehículo Terrano, se compró porque era un renting con opción de compra y cuando finalizó el plazo se ejerció dicha opción pero tampoco se ha pagado y, por otro lado, el vehículo tampoco se utiliza.

En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito, con la debida antelación por el Portavoz del P.S.O.E.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- Sra. Alcaldesa: el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda dice, textualmente, en su artículo 75: **“Concedida la palabra por la Presidencia, el concejal que vaya a formular un ruego o una pregunta procederá a hacerlo, pudiendo proceder al texto del mismo una sucinta exposición justificativa”**. Y en el artículo 77, ese que usted invoca continuamente para no permitir el debate en los ruegos y preguntas, también dice que **“Ninguna intervención en el turno de ruegos y preguntas excederá de tres minutos”**. Por tanto, Sra. Alcaldesa, ¿piensa cumplir el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda en su integridad y no cortar la palabra al Concejal que, antes de realizar un ruego o una pregunta, haga una exposición justificativa sin que dicha exposición y pregunta superen los tres minutos?

La Sra. Alcaldesa dice que piensa cumplir el Reglamento a rajatabla.

2.- Sra. Alcaldesa: el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda dice, textualmente, en su artículo 64: **“Los Concejales podrán, en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclaman. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno”**. En la pasada sesión plenaria, ante una cuestión de orden solicitada por un Concejal de este Grupo, usted no le dejó plantearla argumentando que la Presidencia del Pleno no se lo permitía. ¿Le queda claro ahora, Sra. Alcaldesa, que los Concejales pueden plantear cuestiones de orden invocando la norma cuya aplicación reclaman y una vez planteadas es cuando la Presidencia resolverá lo que proceda?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Art. 63 dice que los concejales pueden plantear una cuestión de orden previa autorización. Señala que el Sr. Níguez planteó una cuestión de orden y se le autorizó, pero debe esperar a que le autorice previamente la Sra. Alcaldesa.

3.- Sra. Alcaldesa: hemos podido comprobar cómo usted llama al orden a Concejales de la Oposición con mucha facilidad. El artículo 65 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda dice:

1. El Alcalde podrá llamar al orden al Concejal que:

- a) **Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.**
- b) **Produzca interrupciones o, de cualquier forma, altere el orden de las sesiones.**
- c) **Pretenda hacer uso de la palabra sin que se le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.**

Por tanto, Sra. Alcaldesa, ¿considera justas, y sobre todo correctas según el Reglamento, las dos llamadas al orden que realizó en la pasada sesión plenaria a un Concejal de este Grupo por pedir una cuestión de orden invocando un artículo del Reglamento Orgánico?

La Sra. Alcaldesa contesta que sí porque interrumpió cuando no tenía el uso de la palabra.

4.- Sra. Alcaldesa: durante su etapa en Les Corts Valencianes, la Mesa de las Cortes presidida por usted recibió varias sentencias del Tribunal Constitucional contrarias a su actuación por vulnerar el derecho a la participación política en condiciones de igualdad de la Oposición. En lo que va de legislatura ha dado muestras de continuar con este proceder. ¿Piensa usted seguir actuando de esta forma?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa contesta que siempre actuará con el Reglamento como guía.

5.- Sra. Alcaldesa: sabemos que se ha producido al menos una reunión referente a la Ruta del Vino, creada durante la pasada legislatura e impulsada por el anterior equipo de gobierno. ¿Por qué el concejal de turismo no ha hecho presencia en tal reunión? ¿Piensan continuar el trabajo avanzado por el anterior equipo de gobierno en ese aspecto?

El Sr. Sepulcre contesta a la primera que por cuestiones de agenda y a la segunda que siempre que se lo permita la situación económica.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿qué cometido tiene la Concejalía de Atención Ciudadana? ¿Cómo van a articular que las demandas, quejas y sugerencias sean derivadas a ella? ¿Dónde se atiende a los ciudadanos? ¿Van a llevar algún registro o se va a realizar algún seguimiento de las personas que sean atendidas y si se solucionan o no sus reclamaciones?

La Sra. Alarcó contesta que el cometido es atender a los ciudadanos y las cuestiones que planteen se derivan a los departamentos correspondientes.

Se puede atender a los ciudadanos en su propio despacho que está en la primera planta o ella acudirá donde se le requiera.

También dice que no hay creado en registro pero las cuestiones son tratadas por las áreas a las que se deriva la reclamación.

Se está trabajando para crear una oficina de atención al ciudadano que el equipo anterior dijo que iba a crear y al final no creó.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿qué papel tiene para ustedes la Concejalía del Mayor? ¿Qué competencias tiene? ¿Qué gestión diaria realiza?

La Sra. Cascales contesta que el papel de la Concejalía del Mayor en los tiempos que corren es fundamental. Tiene competencias en el desarrollo de todo tipo de actividades culturales, lúdicas y de ocio. La gestión diaria consiste en atender cualquier demanda de la ciudadanía y Asociaciones relacionadas con la concejalía.

8.- Sra. Alcaldesa: hablando de la Concejalía del Mayor. ¿Qué convenios o subvenciones dependen directamente de ella? ¿Se van a aprobar para este año 2011? ¿A quiénes y por qué importes?

La Sra. Carrasco contesta que dependen directamente de ella los convenios con la Asociación de Jubilados y Pensionistas Sta. M^a Magdalena, Alted Palomares y Club del Barrio M^a Auxiliadora.

No se van a poder aprobar para el año que viene dada la precaria situación económica del Ayuntamiento provocada por el equipo de gobierno anterior.

9.- Sra. Alcaldesa: nos han llegado varias quejas sobre la desinformación que los ciudadanos tienen cuando acceden a la primera planta de lo que era el antiguo retén. Allí hay distintos despachos de Concejales del equipo de gobierno. A día de hoy, el único despacho que está debidamente señalizado es el que ocupa nuestro Grupo Municipal, y ahí es donde se dirigen las personas que llegan hasta ese edifi-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cio. ¿Piensan paliar esa desinformación y permitir al ciudadano un mejor acceso a las personas que los representan?

El Sr. Sáez contesta diciendo que la situación de crisis no es para estar pensando en poner cartelitos en las puertas de los despachos. De todas maneras aclara que los cartelitos y un directorio principal están encargados desde hace unos días.

10.- Sra. Alcaldesa: hace unas semanas Julio Alberto Amores se proclamaba Campeón de Europa de ciclismo en pista. Hace apenas unos días, nuestro joven ciclista local volvía a brillar esta vez en Moscú en el Campeonato del Mundo, obteniendo medalla de bronce. Novelda cuenta con una tradición ciclista importante y el futuro está más que garantizado, a pesar de la falta de apoyo institucional, sobre todo en determinadas etapas de gobierno. ¿En qué situación se encuentran las obras del Velódromo? ¿Cuál es la fecha prevista de finalización de las mismas?

La Sra. Alcaldesa contesta que por el anterior gobierno en funciones se aprobó el 6 de junio pasado un modificado y se reiniciaron las obras que habían estado paradas durante algunos meses. En cuanto a la fecha prevista para su finalización señala que se ha presentado una prórroga hasta el 16 de diciembre.

11.- Sra. Alcaldesa: ¿en qué situación se encuentra el futuro Polideportivo Cubierto cuya financiación fue aprobada dentro del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana por el anterior equipo de gobierno durante la pasada legislatura? ¿Tiene algo que ver con que la obra sea del Plan Confianza?

La Sra. Alcaldesa contesta que la pregunta tiene “delito”. Está parado el expediente desde septiembre del año pasado y ha habido que darle un impulso. En julio de este año se les requirió para la firma del Acta de replanteo que el anterior gobierno no reclamó. La situación no tiene nada que ver con que la obra esté dentro del Plan Confianza sino con la mala gestión del gobierno anterior.

12.- Sra. Alcaldesa: ¿en qué situación se encuentra el Centro Social “Carmencita” del Barrio M^a Auxiliadora construido gracias a los fondos del II Plan E del Gobierno de España y aprobado por el anterior equipo de gobierno? ¿Qué falta para su puesta en funcionamiento? ¿Tienen alguna fecha prevista de apertura e inauguración?

La Sra. Alcaldesa contesta que han pedido prórroga hasta el 30 de septiembre. Primero se acaba y se recibe y después ya se inaugurará.

13.- Sra. Alcaldesa: ¿en qué situación se encuentra el Centro de Interpretación medioambiental y Albergue de la Mola, también aprobado durante la pasada legislatura? ¿Qué falta para su puesta en funcionamiento? ¿Se ha sacado ya el pliego de condiciones para su adjudicación? ¿Hay alguna empresa interesada en su gestión? ¿Tienen alguna fecha prevista de apertura e inauguración?

La Sra. Alcaldesa dice que antes de nada hay que recepcionar la obra y para ello habrá que verificar que la misma se ajusta al Proyecto aprobado, ya que ese punto no está del todo claro. Cuando se tenga claro y se reciba, ya se verá como se gestiona.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

14.- Durante la pasada Gala de Capaz, la Presidenta de la asociación, Doña Reme de Juan, dijo textualmente: "En septiembre, si Dios y Rafa Sáez quieren, nos trasladaremos al nuevo Centro". ¿Va a poder cumplirse el deseo de la Presidenta de la asociación, compartido por este Grupo político? Si no es así, ¿nos puede informar de los motivos que lo impiden?

El Sr. Sáez dice que septiembre acaba de comenzar y lo que fastidia al Sr. Níguez es que nombre a Rafa Sáez. Contesta que gracias a Dios y a pesar de Vds. ya están allí. Sólo falta por trasladar una mesa de despacho. Señala las deficiencias con que fue entregado el centro a la asociación, entre ellas, sin luz, sin agua y sin gas, no habiendo hecho entrega tampoco de los boletines que hubiesen permitido contratar los servicios. A pesar de todo ya están allí.

15.- Sra. Alcaldesa: en la pasada sesión plenaria se aprobó una modificación de créditos por la que se eliminó la ayuda de cooperación con el Tercer Mundo que este Ayuntamiento destinaba a los países más necesitados. Diferentes asociaciones de Novelda como Cáritas, Cruz Roja, Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui, etc., realizan una gran labor de cooperación. ¿Va a apoyar este Ayuntamiento de algún modo ese trabajo?

El Sr. Sáez dice que van a apoyar el trabajo de todas las formas en que sea posible aunque va a ser complicado que se apoye desde el punto de vista económico dada la situación que está atravesando el Ayuntamiento tal y como se ha puesto de manifiesto en el Pleno en repetidas ocasiones.

16.- Sra. Alcaldesa: en la pasada sesión plenaria se aprobó una modificación de créditos en la que la partida de "Subvenciones Entidades Deportivas" pasaba de 138.500 euros a 33.400 euros. El reparto de dichas subvenciones ya estaba previsto entre los clubes deportivos y así se aprobó en el Consejo Sectorial de Deportes con el voto a favor del entonces representante del Partido Popular y hoy Concejal de Deportes, Alonso Carrasco. Como ustedes se pueden imaginar, esa supresión de las ayudas municipales a la práctica del deporte en nuestra localidad supone que los padres de los niños que practiquen deporte tengan que hacer ahora un esfuerzo mayor, ya que los clubes se han visto obligados a subir las cuotas para la práctica del deporte. Consideramos que el apoyo al deporte base es una inversión en educación y en política social de apoyo a las familias. Creemos firmemente que hay otras partidas que se podrían eliminar o reducir antes que esta y de las que no han dicho ustedes nada al respecto. ¿No creen que este tipo de ayudas y subvenciones son un apoyo a las familias y, por tanto, una política social de primer orden y cuya supresión es una subida indirecta de los impuestos a las familias? ¿A qué piensan destinar los 33.400 euros restantes? ¿Va a ver algún club o asociación deportiva que tenga subvención?

El Sr. Carrasco contesta que no va a haber ninguna subvención para ningún Club con lo cual se van a tener que ajustar a la realidad. En el Presupuesto se han contemplado 33.000 euros que ha sido destinados a los juegos escolares. De momento no va a haber ninguna asociación o club con subvención.

17.- Sra. Alcaldesa: ¿qué gestiones se han realizado para conseguir la financiación ICO aprobada por el Gobierno de España para los Ayuntamientos? ¿Qué cantidad le corresponde a Novelda? ¿Qué criterio se va a seguir en el pago a los proveedores que puedan beneficiarse de esa medida del Gobierno central?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que hasta que no se tenga un Plan Económico-Financiero no se pueden pedir los fondos ICO. El plan económico está prácticamente finalizado pero no se puede acabar porque hay que devolver al estado 911.000 euros de los Fondos de Cohesión del 2009 porque estaban mal calculados.

Del ICO solo podemos acceder a una cantidad que ronda las 950.000 euros con lo cual nos tienen que dar aproximadamente lo mismo que tenemos que devolver.

18.- Sra. Alcaldesa: en la campaña electoral prometió que el desarrollo industrial de Novelda sería una de sus prioridades. También eran prioridades de su Programa Electoral la participación, la transparencia, la regeneración, la libertad, la confianza y el diálogo, y de eso ya hemos tenido muestras (pero en negativo) en lo que llevamos de mandato. ¿Se ha reunido con Leteo Inversiones? Si es que sí, ¿quién ha asistido? ¿Cuál es el resultado de dicha reunión?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

19.- Sra. Alcaldesa: ¿en qué situación se encuentra el suelo industrial del Pla? ¿Se ha producido alguna variación o avance en lo que llevamos de Legislatura? ¿Se ha recibido alguna documentación?

La Sra. Alcaldesa contesta que el equipo de gobierno anterior no hizo nada en los cuatro años anteriores. Solo se contrató un equipo para que trabajara sobre el tema. Ahora se ha pedido informe a ese equipo precisamente para que informen de lo que han estado haciendo durante todo ese tiempo.

Llama al orden al Sr. Níguez por primera vez.

20.- Sra. Alcaldesa: nos consta que se han recibido quejas y solicitudes de actuaciones por parte de los colegios públicos de nuestra localidad. ¿Qué mantenimiento se ha estado efectuando durante los meses de verano en los diferentes centros docentes?

El Sr. Martínez García enumera una serie de actuaciones que se han llevado a cabo en los distintos centros educativos señalando sorpresa ante una pregunta cuya respuesta debería avergonzar al grupo político que la formula. Se han tenido muchos problemas a la hora de poder hacer estas tareas de mantenimiento ya que las distintas empresas que lo tienen que hacer no están dispuestas porque se les debe dinero y, en ocasiones, se ha tenido que echar mano de la brigada de obras. Incluso el equipo de gobierno anterior no presupuestó para el mantenimiento de los centros en noviembre y diciembre con las graves consecuencias que ello tiene.

Aprovecha para dar las gracias al Concejal de Hacienda por haber dado una solución al problema.

21.- Sra. Alcaldesa: ¿a cuánto han ascendido los gastos de las pasadas Fiestas Patronales? ¿De qué importe es el mandamiento de pago a justificar solicitado por el Concejal de Fiestas? ¿Se ha justificado ya dicho mandamiento? ¿Nos puede dar la relación de pago que incluye el mandamiento?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que 87.830 euros, de los cuales 30.000 no se han justificado aun. Cuando esté justificado ya se le indicará.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

22.- Sra. Alcaldesa: ¿a cuánto ascienden los gastos en concepto de productividad y horas extraordinarias durante las Fiestas Patronales de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento? ¿Y de la policía local? ¿Puede desglosarnos las de los policías encargados de sus traslados y protección?

El Sr. Sáez contesta que en la pregunta formulada por U.PyD. ya ha señalado que todavía no dispone de los datos porque desde el 15 de agosto se está recibiendo en personal los informes de los distintos departamentos.

23.- Sra. Alcaldesa: existen diversas Unidades de Ejecución sin recepcionar, como por ejemplo la de la Calle Jumilla o la de Cementeri Vell, en la que la apariencia de las mismas deja mucho que desear: no están debidamente valladas, circulan los vehículos a través de ellas, se hacen botellones, los solares están llenos de hierbas y maleza... Todo ello supone un peligro tanto para la seguridad de los ciudadanos como para la salubridad, a pesar de que mientras que no estén recepcionadas la responsabilidad es de los Urbanizadores. ¿Piensan desde el Equipo de Gobierno hacer algo a este respecto? ¿Se les piensa obligar a que cumplan sus obligaciones, como hacía el anterior Equipo de Gobierno? ¿Qué gestiones están realizando al respecto?

La Sra. Alcaldesa dice que las Unidades de Ejecución se encuentran en la misma situación que cuando el actual Portavoz del equipo de gobierno era Alcalde. Se van a solucionar todos los problemas y si para ello es necesario ejecutar avales también se hará. A pesar de que la pregunta formulada diga que el anterior gobierno hizo algo, no es cierto, porque de haberse hecho algo no estarían en la situación en que se encuentran. Añade que le hubiera gustado que en los cuatro años anteriores se hubiera acabado alguna.

Llama al orden al Sr. Níguez por segunda vez

24.- Sra. Alcaldesa: existen multitud de solares en nuestro municipio llenos de maleza y suciedad que están siendo nido de insectos y roedores. En algunas zonas como el Polígono del Fondonet y Santa Fe están afectando a industrias allí existentes que ya han presentado quejas a este Ayuntamiento. En otras zonas como el Barrio de La Cruz, La Garrova, La Vereda o los parques de la zona de Ausiàs March también los vecinos presentan quejas sobre su estado. ¿De qué forma piensan actuar al respecto?

El Sr. López Martínez contesta que no hay mucho que pensar, basta con aplicar la Ordenanza Municipal vigente, haciendo primero un apercibimiento para que se proceda a la limpieza y si es desatendido se inicia un procedimiento que puede terminar con la imposición de una multa.

25.- Sra. Alcaldesa: hemos recibido varias quejas sobre el estado en que se encuentra el campo de césped artificial del Polideportivo Municipal. Incluso, somos conocedores de alguna lesión importante. ¿Tienen alguna actuación prevista al respecto? ¿Por qué no se está regando el campo?

El Sr. Carrasco contesta que se riega todos los días. La semana de fiestas hubo una avería y no se pudo regar. En cuanto a la posibilidad de que se produzcan lesiones con consecuencia del estado del campo señala que esta no suele ser la causa de dichas lesiones. Añade que si durante cuatro años se hubiese mantenido mejor no se encontraría en las condiciones en que se encuentra



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

26.- Sra. Alcaldesa: en la pasada sesión plenaria, le realizamos la siguiente pregunta de forma oral: “¿Qué labor realiza en este Ayuntamiento el responsable de comunicación, fotógrafo o jefe de gabinete Sr. Pedro que le suele acompañar? ¿Quién le paga? ¿Utiliza medios del Ayuntamiento para realizar su trabajo? ¿Es solo para usted y el Equipo de Gobierno, o la Oposición también puede disponer de su colaboración?”. Usted contestó, textualmente: “que es un buen amigo mío”, cosa que nos alegra que usted tenga amigos, pero que nada tiene que ver con lo que se le pregunta. Sra. Alcaldesa: ¿puede contestar a las preguntas que se le formulan? ¿Cobra este señor de alguna institución pública?

El Sr. Sáez dice que también es amigo suyo. Lo único que utiliza del Ayuntamiento es una cuenta de correo electrónico. Se trata de un buen amigo y como no cobra del Ayuntamiento de igual de donde cobre. Lo único que hace es ayudarles sin que cobre nada por ello.

PREGUNTAS ORALES

En segundo lugar se contestaron las preguntas orales presentadas, por el Portavoz de Els Verds-E.U.P.V.

1.- En respuesta a la pregunta realizada por este grupo municipal el pasado pleno., sobre las dificultades que el PP está poniendo al acceso a la información de la oposición, usted, contesto que es completamente falso. Entonces ¿Por qué no facilitan los diferentes informes realizados por departamentos del ayuntamiento sobre la situación económica del ayuntamiento?.

2.- Bajo el argumento de la austeridad usted está negando dar fotocopias a este grupo municipal sobre la información que solicita. ¿Por qué no nos envía esta documentación por correo electrónico ya que de esta manera no tiene ningún coste para el ayuntamiento?¿no nos lo envía por no facilitarnos el trabajo que tenemos que hacer desde la oposición?.

3.- En respuesta a otra pregunta que le formulamos en el pleno pasado sobre mentiras que habían dicho miembros del equipo de gobierno, su respuesta fue que “este equipo de gobierno no engaña”. Su portavoz el Sr. Sáez a principios de legislatura hizo una rueda de prensa para anunciar que renunciaban a su asignación de portavoz y portavoz adjunto como muestra de austeridad, incluso lo dijo en una comisión informativa. Resulta que ningún portavoz tenía derecho a percibir estas retribuciones, por tanto, mintieron y engañaron a la oposición y a los ciudadanos de Novelda. ¿Piensan pedir disculpas y retractarse de lo dicho?¿Qué crees que pueden pensar los ciudadanos de un equipo de gobierno que les miente?

4.- En el pasado pleno le preguntábamos Sra. Alcaldesa, en las últimas semanas ha aparecido en varios medios de comunicación tanto de ámbito provincial como estatal que pudo haber cometido prevaricación y cohecho en su época al frente de la Conselleria de Turismo. Parece ser que el Tribunal Superior de Justicia ha solicitado a Les Corts que certifiquen su condición de aforada. En el caso que sea imputada por estos delitos, ¿Piensa usted dimitir como alcaldesa de Novelda?, su respuesta fue que no hacen valoraciones sobre cuestiones judiciales. Parece ser que no entendió la pregunta, no le dije que hiciera una valoración judicial, la pregunta es: En el caso que sea imputada por estos delitos, ¿Piensa usted dimitir como alcaldesa de Novelda?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5.- En plenos anteriores hemos podido observar que las respuestas dadas a varias preguntas formuladas por escrito por este grupo municipal no han sido respondidas convenientemente. Es más, en una actitud arrogante por parte del PP fueron respondidas en tono de burla y de forma chulesca. Nos parece una actitud completamente reprochable al equipo de gobierno, que falta al respeto a este grupo municipal y también a la ciudadanía de Novelda. Es obvio que no le interesa dar los datos que le pedimos porque se pondría en evidencia su argumento de austeridad cuando de verdad lo que buscan es dificultar la labor de la oposición y no fomentar la participación ciudadana. ¿Cuándo le cuesta en euros al Ayuntamiento de Novelda en concepto de personal, limpieza de dependencias y de la vía pública, gasto de material, etc... la celebración de bodas civiles en el claustro del Gómez Tortosa un fin de semana al mes en el siguiente horario, sábado de 17h a 20h y el domingo de 10h a 14h?

El Sr. Sáez contesta que él ha sido concejal de medio ambiente y sabe que la limpieza está incluida dentro del contrato de limpieza de edificios y él, o cuanto menos el anterior equipo de gobierno, es quien hizo el contrato con la empresa que lo presta.

6.- Otra de las preguntas que ustedes tampoco han querido contestar es cual es la diferencia económica entre realizar un pleno por la tarde a partir de las 20h o realizarlo por la mañana. ¿a que tienen ustedes miedo cuando no quieren responder a estas preguntas? ¿Cree usted que a los ciudadanos de Novelda les parece correcta esta actitud de ocultar?

7.- El 19 de julio le solicitamos por escrito que todas las convocatorias, actas, comunicaciones, saludas, etc... dirigidos a este grupo municipal fueran realizadas en valenciano, también que se remitan por correo electrónico para producir un ahorro económico y un menor impacto medioambiental, ¿piensa cumplir con la petición de este grupo municipal?

8.- A lo largo de la pasada legislatura se implantó el buzón ciudadano, y se gestionaron subvenciones de la Conselleria de Ciudadanía e Inmigración para su mantenimiento. En la actualidad, ¿Qué persona está manteniendo y recabando las respuestas de los diversos departamentos para contestar a los ciudadanos?

9.- En el ROM se establece que la Junta de Portavoces se reunirá una vez al mes, ¿piensan convocarla para hacer partícipes a los grupos de la oposición?

10.- En nuestro programa electoral tenemos propuestas orientadas a facilitar la formación profesional para el empleo. El nuevo Casal de la Juventut es un espacio idóneo para que esto se pueda llevar a cabo, ¿Han pensado ustedes en homologar las diferentes aulas para que puedan impartirse cursos de Formación Profesional para el Empleo? ¿Han empezado ya los trámites?, en caso de respuesta negativa, ¿piensan ustedes homologar las aulas para favorecer una oferta formativa a los jóvenes?.

11.- En este pleno, no han incluido las propuestas de resolución presentadas por los grupos de la oposición. Como viene siendo su talante poco democrático, rehúyen otra vez del debate y buscan cualquier mecanismo para evitar que se hable de temas importantes. Una de esas propuestas de resolución que presentó el GM Verds-EU era sobre el PG. ¿Creen ud. que no es un tema suficientemente importante como para que se debata en el pleno? ¿piensa Ud., Sra. Alcadesa, avanzar algo en este tema, o por el contrario, como siempre que ha estado gobernando el PP va a dejar que se pase la legislatura y que Novelda siga sin tener un PG?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12.- Durante els últims 4 anys de l'anterior legislatura des de la Regidoria de Medi Ambient s'ha participat en la Setmana de la Mobilitat sostenible que promou entre la ciutadania formes de desplaçar-se per la ciutat més sostenibles: autobús, bicicleta, anar a peu, etc. Dites activitats es fan entre el 16 i 22 de setembre en moltes ciutats espanyoles i europees. S'ha inscrit l'Ajuntament enguany a la participació d'esta campanya? Pensen fer alguna activitat durante eixa setmana per a divulgar qüestions de mobilitat sostenible?

13.- Hem detectar en la zona verda del Polígon Industrial del Fondonet, junt a les obres del futur institut tecnològic del Marvel un abocament d'asfalt considerable. Tenien vostés constància de l'abocament? Procedeix d'alguna obra municipal? En el cas que este abocament tenga una procedencia no municipal, han pensat vostres posar a l'entrada de eixa zona verda una cadena o altre tipues de obstable per a que no puguen entrar i abandonar residus a l'interior?

14.- En habitual oír a los miembros del equipo de gobierno del PP, reiteradamente hablar de la deuda que tiene el ayuntamiento para poner como excusa que no pueden llevar a cabo determinadas políticas. Por lo visto, ya han renunciado a poner en marcha su programa electoral. Ya han empezado a recortar políticas sociales, y única argumentación es "que mal que lo hizo el anterior equipo de gobierno". Los ciudadanos le dieron la responsabilidad de gobernar y no de poner excusas cada paso que dan, ¿Se encuentran ustedes capacitados para solucionar la situación económica de este ayuntamiento?

15.- Los partidos políticos concurren a las elecciones con un programa electoral que es su contrato con la ciudadanía. Vistas las excusas que están poniendo todos los días. ¿Qué propuestas de su programa han renunciado ya a llevar a cabo? ¿Reconocer que en su programa electoral pusieron cosas que da antemano sabía que no iban a poder cumplir?

En segundo lugar se contestaron las preguntas orales presentadas, por el Portavoz de U.P.yD.

1.- Acabamos de escuchar una relación de todo lo que se debe, desde el 2008 hasta el día de hoy, a las asociaciones y colectivos de Novelda, que para nosotros resulta escandalosa por no decir otra cosa más fuerte.

Durante el pasado mandato su grupo político tenía representación en la Junta de Gobierno, por donde pasaban todos los acuerdos para otorgar y firmar las ayudas y subvenciones a colectivos y asociaciones.

Siendo su grupo conocedor de estas de la situación que padecía el Ayuntamiento ¿Cuántas veces mostraron su oposición a firmar estos acuerdos y compromisos con las asociaciones?

2.- La Relación de Puestos de Trabajo, R.P.T., es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Todas las Administraciones Públicas tienen la obligación de elaborar y publicar sus Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) según lo dispuesto en el art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP (Ley 7/2007), cuando decimos todas las administraciones incluimos la administración local, es decir también el Ayuntamiento de Novelda tiene la obligación de elaborar y publicar su RPT.

El pasado 18 de Julio, le solicitamos nos facilitase la RPT a lo que se nos contestó que no existía dicho documento.

En este sentido en el pleno del 15 de marzo del año pasado el propio portavoz de su grupo, Rafael Sáez, se quejaba al entonces alcalde Mariano Beltrá, diciendo literalmente *“no vale como excusa el que se está “negociando” una RPT, -que por cierto a este grupo político ni siquiera se le ha explicado todavía-, puesto que de aprobarse ese documento podría resolver los problemas que estamos teniendo en la parte de productividades, pero difícilmente resolvería los que se están produciendo, y que son los que más nos preocupan, en la realización y el pago de las horas extra. ¿Qué piensan hacer Vds. para resolver esta cuestión?, esa pregunta ya se la hicimos el pasado año, y a la vista de los resultados podemos afirmar que poco o nada es lo que han hecho, únicamente no pagar por el momento muchos de los servicios extraordinarios que han realizado los trabajadores de esta casa.”*

Puede indicarnos si el Ayuntamiento de Novelda está incumpliendo sus obligaciones sobre la RPT desde el 2007.

El RPT además es un instrumento para la ordenación de los recursos humanos y su racionalización, siendo el gasto de personal de este ayuntamiento el capítulo que más recursos consume de los presupuestos, y siendo evidente la necesidad de mejorar la gestión de este área ¿piensa oportuno, el equipo de gobierno, elaborar el RPT y cumplir por fin la ley? ¿Cuándo?

3.- Nos han informado los vecinos de la Avda. de Les Corts Valencianes que llevan varios días sin iluminación en su calle.

¿Nos puede informar a que es debido y cuando se va a solucionar el problema?

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una avería.

4.- Según nos ha comentado, no han puesto en marcha la ayuda para becas del cheque Univex que Uds. prometían en su programa electoral.

Vds. Eran conocedores de la deplorable situación económica del Ayuntamiento, ya que fiscalizaban al equipo de gobierno y formaban parte de la Junta de Gobierno.

¿Por qué han prometido estas ayudas en su programa, sabiendo que no era posible llevarlo a efecto?

El Sr. Sáez contesta que el programa no se presenta para desarrollar en 4 meses sino en 4 años y, cuando termine la legislatura estarán en marcha.

Además por estar en la Junta de Gobierno Local no se tiene conocimiento de la situación económica real. Se sabía lo que se contestaba en el Pleno y la realidad dista mucho de lo que se informaba a este grupo a través de los plenos.

5.- Según declaraciones de su portavoz recogidas por los medios de comunicación, el gobierno anterior no había girado las liquidaciones por infracciones urbanísticas, leo:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“El ayuntamiento dejó de cobrar 400.000 euros, en algunos casos por dejadez y en otros, por orden expresa del político responsable” Pero el concejal de Hacienda vas más lejos. Tenemos constancia, y hay funcionarios que así lo confirman, que el anterior equipo de gobierno, en algunos casos, ha dejado de girar liquidaciones de cobro por orden expresa del político responsable.”

¿Tiene vd. constancia de que esto ha sido tal y como lo narra su portavoz?, es vd. consciente de que presuntamente se ha podido cometer un delito, imagino que si esto es así habrá tomado las medidas oportunas, ¿puede indicarnos que acciones ha emprendido vd. para denunciar este presunto delito?

El Sr. Sáez contesta que presuntamente eso es así, se tiene constancia y se han iniciado acciones. Se está recabando la documentación escrita para poder emprender acciones.

En tercer lugar se contestaron las preguntas orales presentadas, por el Portavoz del P.S.O.E.

1.- Sra. Alcaldesa: En la pasada sesión plenaria, a preguntas de la Oposición, usted dijo que renunciaba al sueldo de Diputada en les Corts Valencianes y que iba a cobrar de este Ayuntamiento el sueldo íntegro de Alcaldesa, 66.000 euros anuales, al contrario que la práctica totalidad de Alcaldes y Alcaldesas que también son Diputados. También confirmó que en ese mismo escrito dirigido a Les Corts Valencianes, renunciaba al kilometraje, algo lógico pues usted se desplaza a Valencia con el coche oficial del Ayuntamiento y con un Policía Local que hace las funciones de chófer, gastos todos ellos que corren a cargo de los ciudadanos de este municipio. Pero sea más concreta, ¿va a cobrar algún tipo de indemnización, asignación económica, dietas, o algún otro ingreso de Les Corts Valencianes?

2.- Sra. Alcaldesa: En la pasada sesión plenaria, en respuesta a una pregunta de la Oposición relativa a las reuniones con el equipo redactor del PGOU, usted contestó que “no va a pasar información de con quién se reúne esta Alcaldesa”. ¿Le parece correcto contestar así a la Oposición de este Ayuntamiento, cuya labor es la de fiscalización y control del Equipo de Gobierno? ¿Es esa la transparencia que prometían en la Campaña Electoral y en su discurso de Investidura? ¿Piensa usted que un tema tan delicado como el urbanismo se puede llevar sin la suficiente transparencia para que no de la sensación de que ustedes pretenden esconder algo?

3.- Sra. Alcaldesa: tenemos solicitada información por escrito y por registro desde hace varias semanas relativas al consumo de telefonía fija y móvil de este Ayuntamiento. ¿Cuando se van a dignar a facilitárnosla? Este grupo político ha podido saber que las cantidades que el Portavoz del PP y Concejal de Hacienda, Sr. Sáez, comunicó en el primer Pleno de esta Legislatura no se corresponden con la realidad. De todos es sabido que para gastos desorbitados en telefonía los de su etapa de gobierno. ¿Es por ello que no nos facilitan esa información? ¿Es esa la transparencia que pregonaban en su programa electoral?

4. Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede informar de los consumos en telefonía fija y móvil de este Ayuntamiento en los seis primeros meses de 2007? ¿Y en los seis primeros de 2011?

5. ¿Cuál es el motivo por el que la edición de este pasado mes de agosto del Boletín de Información Municipal no ha visto la luz?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Contesta que ni el BIM de agosto ni el de Septiembre. La empresa tiene una duda desde el 2010 y no piensa seguir aumentándola. Vamos a ver si se puede solucionar el tema y en octubre vuelve a ver la luz el BIM.

6. Sra. Alcaldesa: ¿Cuánto adeuda la Generalitat Valenciana, a través de las distintas Consellerías, a este Ayuntamiento? ¿Nos pueden detallar los conceptos e importes?

7. Sra. Alcaldesa: ¿Qué importe adeudaba este Ayuntamiento a las entidades financieras en la fecha de la firma del Acta de Arqueo de este Ayuntamiento en junio de 2007?

8. Sra. Alcaldesa: ¿Qué facturas adeuda a día de hoy este Ayuntamiento anteriores a junio de 2007? ¿Por qué importes y conceptos? ¿Existe alguna que no tenga consignación presupuestaria y por tanto este pendiente de reconocimiento extrajudicial de créditos?

9. Sra. Alcaldesa: Este próximo jueves 8 de septiembre tendrá lugar en el Centro Cívico y Social la presentación de la campaña de la Denominación de Origen Uva de Mesa embolsada del Vinalopó. También hemos sabido que en las próximas semanas se llevará a cabo también en el Auditorio del Centro Cívico una representación teatral para los alumnos del Colegio Padre Dehón, a pesar de que este centro docente cuenta en sus instalaciones con un auditorio propio. ¿Por qué motivo ceden este espacio para estas actividades y no para la representación teatral promovida por la Asociación Cultural noveldense "El Rogle"?

10. Sra. Alcaldesa: ¿Por qué se empeñan en proponer el Parque del Oeste para la representación teatral de Pot de Plom si a todas luces tiene mayor coste económico para este Ayuntamiento que el Auditorio del Centro Cívico?

11. Sra. Alcaldesa: Le digo ahora lo que no me ha permitido hacer durante la sesión plenaria. Las preguntas del Grupo Municipal Socialista interesándose por diversas cuestiones, obras, etc., simplemente se realizan para conocer la situación de las mismas y poder, en un clima de cooperación, colaborar para sacar adelante este Ayuntamiento. El Grupo Municipal Socialista acata y asume el resultado electoral, al igual que asume todos los aciertos y los errores de la gestión realizada en los últimos cuatro años. Pero lo que le pedimos a ustedes, es que dejen de lamentarse, lamerse las heridas y ponerse a trabajar y solucionar los problemas que es lo que prometieron en campaña electoral y por lo que les votaron los ciudadanos. ¿Por qué tal y como ha hecho el nuevo Presidente de la Generalitat, Sr. Fabra, abre una vía de diálogo y acuerdos con la Oposición para normalizar la actividad política de este Ayuntamiento y colaborar todos juntos en solucionar los problemas de Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que hay una gran diferencia. A Fabra no se le ocultaron cosas, no se le dijeron mentiras y el traspaso de poder se hizo de una forma normal. Aquí ni los propios que están dentro de la casa sabían la situación de hecatombe en que han dejado este Ayuntamiento. El problema es que hay que pagar todo lo que se debe porque en una situación normal de empresa está en una quiebra Técnica. La Situación es gravísima, hay un programa y se va a cumplir pero no se quiere repercutir la mala situación en los ciudadanos teniendo que subir los impuestos. En dos meses no hemos parado de llevarnos sustos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Entiende que hay dialogo porque el Sr. Níguez y ella están hablando y la transparencia es clara porque le damos la contestación a la información basándonos en un informe de la Secretaría General que solicitó el anterior equipo de gobierno, por tanto se sigue el mismo criterio que en la legislatura anterior.

12. ¿No cree que algunas de las respuestas a las preguntas de este Grupo Municipal Socialista, calificando de indecentes y de falta de vergüenza las preguntas realizadas, no contribuyen a normalizar la vida política local, tal y como ha hecho el Sr. Fabra? ¿Es que ustedes prefieren las formas de actuar del ex President Camps y su oscurantismo y falta de participación democrática?

La Sra. Alcaldesa contesta que está totalmente fuera de lugar y Vd. lo que trata de hacer es buscar su minuto de gloria y parece mentira que el miembro de un grupo que estuvo en el equipo de gobierno anterior hable así. Señala que ella nunca a renegado de ningún miembro de su partido y asegura que ella ha sido Portavoz de la oposición y ha trabajado mucho sin cobrar nada porque si se quiere también se puede trabajar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece oras y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria Acctal.

D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro.

D^a. M^a José Sabater Aracil.